Estudio de Impacto Ambiental Simplificado

Ampliación de Actividad Existente don Gestión de Residuos

Emplazamiento:

Avda. Llauradors Nº49, Polígono de Montecristo (Sant Antoni de Portmany) CP07816 (Illes Balears)

Promotor:

FUNDACIÓ DEIXALLES

G07255953

Abril 2024

GEMAX, ESTUDIOS AMBIENTALES, S.L.
C/ Cecilio Metelo, 16-A, 1º B y C - 07003 - Palma de Mallorca
Tel: 971 72 00 47; **Móvil:** 626 998 117; **Fax:** 971 71 76 24
www.estudiosambientales.es; **e-mail:** info@estudiosambientales.es

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775
CSV: 7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775

Equipo Redactor

Este documento ha sido realizado por la empresa:

GEMAX, Estudios Ambientales, S.L.

María Teresa Oms Molla

Coordinadora del proyecto

Doctora en Ciencias Químicas.

Máster en Ingeniería y Ciencias Ambientales

Auditora de Sistemas de Gestión Ambiental y de la Calidad

Jieru Chen

Graduada en Ciencias Ambientales

43008286B MARIA TERESA OMS (R: B57433195)
Gemax Estudios Ambientales SL
2024.04.09 15:03:31 +02'00'

GEMAX, ESTUDIOS AMBIENTALES, S.L.
C/ Cecilio Metelo, 16-A, 1º B y C - 07003 - Palma de Mallorca
Tel: 971 72 00 47; **Móvil:** 626 998 117; **Fax:** 971 71 76 24
www.estudiosambientales.es; **e-mail:** info@estudiosambientales.es

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775
CSV: 7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775

ÍNDICE

1. Introducción 6
2. Justificación de sujeción a Evaluación de Impacto Ambiental Simplificada 7
3. Objeto y contenido del documento 7
4. Datos de promotor 11
5. Ubicación y usos del suelo 11
6. Características de la instalación 15
6.1 Parcela y edificación 15
6.2 Zonas de nave 15
6.3 Electricidad 19
6.4 Evacuación de aguas 19
6.5 Protección contra incendios 19
6.6 Ruidos y vibraciones 21
6.7 Residuos sólidos, olores y contaminantes atmosféricos 21
6.8 Instalaciones sanitarias 22
6.9 Combustibles 22
7. Descripción de la actividad 22
7.1 Operaciones y cantidades de residuos a gestionar 23
7.2 Justificación capacidad de gestión y de almacenamiento 24
7.3 Personal y horario de funcionamiento 25
8. Análisis de alternativas 26
8.1 Alternativa nula 26
8.2 Alternativa de ubicación 28
9. Diagnóstico del medio ambiente 29
9.1 Clima y calidad del aire 29
9.2 Geología y suelo 30
9.3 Hidrología superficial y subterránea 30
9.4 Flora 34
9.5 Fauna 36
9.6 Espacios naturales protegidos y Red Natura 2000 36
9.7 Paisaje 37

GEMAX, ESTUDIOS AMBIENTALES, S.L.
C/ Cecilio Metelo, 16-A, 1º B y C - 07003 - Palma de Mallorca
Tel: 971 72 00 47; **Móvil:** 626 998 117; **Fax:** 971 71 76 24
www.estudiosambientales.es; **e-mail:** info@estudiosambientales.es

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775
CSV: 7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775

9.8 Entorno socioeconómico 37
9.9 Patrimonio cultural 39
9.10 Infraestructuras 39
9.11 Zonas de riesgo 40
10. Identificación de acciones susceptibles de producir impactos ambientales y factores potencialmente afectados 42
10.1 Fase de obra 42
10.2 Fase de funcionamiento 42
10.3 Fase de clausura 43
11. Evaluación de impactos ambientales potenciales 44
11.1 Clima 44
11.2 Atmósfera 45
11.3 Población y economía 46
11.4 Residuos 47
12. Valoración global de impactos 47
13. Vulnerabilidad del proyecto ante los catástrofes 48
13.1 Accidentes graves 49
13.2 Catástrofes 49
13.3 Valoración de la vulnerabilidad del proyecto 50
14. Medidas preventivas, correctoras y compensatorias 50
14.1 Fase de explotación 50
14.2 Fase de clausura 52
15. Plan de Vigilancia Ambiental 52
15.1 Fase de funcionamiento 53
15.2 Fase de clausura 53
16. Conclusiones 54
Anexo I. Estudio de consumo energético, emisiones de gases invernadero y cambio climático 56
1. Consumo energético 56
1.1 Curva de demanda energética 56
2. Emisiones de gases invernadero 58
3. Vulnerabilidad ante cambio climático 58

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775
CSV: 7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775

Anexo II. Estudio de incidencia paisajística 59
1. Introducción 59
1.1 Estudios de paisaje 59
2. Contenido del estudio de incidencia paisajística 60
2.1 Justificación del ámbito adoptado 60
3. Descripción del proyecto 61
4. Descripción del paisaje y sus componentes 64
4.1 Componentes del paisaje 64
4.1.1 Paisaje intrínseco 65
4.1.2 Paisaje extrínseco 67
5. Impacto paisajístico 68
5.1 Calidad 69
5.2 Fragilidad 69
5.2.1 Zonas de visión 70
5.2.2 Cuenca visual 70
5.2.3 Valoración de fragilidad 72
5.3 Valoración global del impacto paisajístico 72
6. Conclusiones 73

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775
CSV: 7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775

1. Introducción

La Fundació Deixalles (en adelante, Deixalles), con NIF G07255953, dispone de una actividad permanente existente de almacén y venta de material reutilizado en la instalación ubicada en Avinguda Llauradors, nº49 del Polígono Industrial de Montecristo, en el término municipal de Sant Antoni de Portmany (Eivissa).

La actividad cuenta con la autorización del Ajuntament de Sant Antoni de Portmany con nº expediente 4227/2021, registro de entrada nº5779, de fecha 22 de septiembre de 2021, siendo una actividad permanente menor en un establecimiento industrial tipo C de actividad de almacenamiento y venta de material reutilizado, local para servicio ocupacional y actividades para fomento de ocupación a personas en situación de exclusión social con emplazamiento anteriormente mencionado.

Desea ampliar esta actividad para incluir la gestión de residuos textiles que consistirá en su recepción, clasificación, preparación para su reutilización y venta como artículos de segunda mano, almacenamiento y agrupación según materiales para entrega a gestores de reciclaje de los que no se puedan destinar a reventa.

Se ha encargado la redacción del proyecto Sr. José María Pecharromán Lázaro, Ingeniero Industrial colegiado nº1048 del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de las Illes Balears (COETIB).

Aunque no requiere ningún tipo de obras y no supone una modificación sustancial de las instalaciones existentes, el proyecto queda sometido al procedimiento de Evaluación De Impacto Ambiental Simplificada a raíz de la publicación del Real Decreto 445/2023, de 13 de junio, por el que se modifican los anexos I, II y III de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y por el cual todos los proyectos de gestión de residuos deben someterse a este procedimiento.

A petición de Deixalles, se ha redactado el presente documento para dar cumplimiento a dicho requisito e iniciar el trámite de Evaluación de Impacto Ambiental Simplificada del proyecto de ampliación de actividad existente con gestión de residuos en Avinguda Llauradors, nº39 del Polígono Industrial de Montecristo, en el término municipal de Sant Antoni de Portmany (Eivissa).

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775
CSV: 7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775

2. Justificación de sujeción a Evaluación de Impacto Ambiental Simplificada

La actividad que se pretende realizar es la de recepción, clasificación, preparación para la reutilización y almacenamiento de los residuos textiles no peligrosos. Toda la actividad se desarrolla en una nave en el Polígono Industrial de Montecristo.

Conforme a la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados, dichas operaciones están incluidas en el Anexo II. Operaciones de valorización:

- R1201 Clasificación de residuos.
- R1203 Tratamiento mecánico (rotura manual para trapos).
- R1301 Almacenamiento de residuos, en el ámbito de la recogida.
- R1302 Almacenamiento de residuos, en el ámbito de tratamiento.

Con la modificación de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, introducida por el Real Decreto 445/2023, el proyecto pasa a estar incluido en el anexo II:

Anexo II. proyectos sometidos a la evaluación ambiental simplificada

Grupo 9. Otros proyectos

b) Instalaciones de eliminación o valorización de residuos no incluidas en el anexo I, excepto la eliminación o valorización de residuos propios no peligrosos en el lugar de producción.

Por ello, el proyecto está sujeto a la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) Simplificada.

Según el Decreto Legislativo 1/2020, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de evaluación ambiental de las Illes Balears, este proyecto no estaría sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental por desarrollarse las operaciones de R12 y R13 en una nave en polígono industrial.

3. Objeto y contenido del documento

El presente documento tiene como objetivo dar a conocer a la administración las características del proyecto, las alternativas estudiadas, su entorno y los potenciales impactos, medidas preventivas y de control que se han adoptado en el proyecto.

El documento incluye la información mínima requerida por la Ley 21/2013, de 9 de

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775
CSV: 7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775

diciembre, de evaluación ambiental, en *su artículo 45. Solicitud de inicio de la evaluación de impacto ambiental simplificada*.

También se tiene en cuenta el Decreto Legislativo 1/2020, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de evaluación ambiental de las Illes Balears, en su *artículo 21. Trámites y documentación de la evaluación de impacto ambiental ordinaria, de la evaluación de impacto ambiental simplificada y de la modificación de la declaración de impacto ambiental.*

a) La motivación de la aplicación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental simplificada.

b) La definición, características y ubicación del proyecto, en particular:

- 1.º una descripción de las características físicas del proyecto en sus tres fases: construcción, funcionamiento y cese;
- 2.º una descripción de la ubicación del proyecto, en particular por lo que respecta al carácter sensible medioambientalmente de las áreas geográficas que puedan verse afectadas.

c) Una exposición de las principales alternativas estudiadas, incluida la alternativa cero, y una justificación de las principales razones de la solución adoptada, teniendo en cuenta los efectos ambientales.

d) Una descripción de los aspectos medioambientales que puedan verse afectados de manera significativa por el proyecto.

e) Una descripción y evaluación de todos los posibles efectos significativos del proyecto en el medio ambiente, que sean consecuencia de:

- 1.º las emisiones y los desechos previstos y la generación de residuos;
- 2.º el uso de los recursos naturales, en particular el suelo, la tierra, el agua y la biodiversidad.

Se describirán y analizarán, en particular, los posibles efectos directos o indirectos, acumulativos y sinérgicos del proyecto sobre la población, la salud humana, la flora, la fauna, la biodiversidad, el suelo, el aire, el agua, el medio marino, el clima, el cambio climático, el paisaje, los bienes materiales, incluido el patrimonio cultural, y la interacción entre todos los factores mencionados, durante las fases de ejecución, explotación y, en su caso, durante la demolición o abandono del proyecto.

Cuando el proyecto pueda afectar directa o indirectamente a los espacios Red Natura 2000, se incluirá un apartado específico para la evaluación de sus repercusiones en el lugar, teniendo en cuenta los objetivos de conservación del espacio.

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775
CSV: 7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775

- En este caso no afecta a ningún espacio de la red Natura 2000

Cuando el proyecto pueda causar a largo plazo una modificación hidromorfológica en una masa de agua superficial o una alteración del nivel en una masa de agua subterránea que puedan impedir que alcance el buen estado o potencial, o que puedan suponer un deterioro de su estado o potencial, se incluirá un apartado específico para la evaluación de sus repercusiones a largo plazo sobre los elementos de calidad que definen el estado o potencial de las masas de agua afectadas.

- En este caso no afecta a aguas superficiales ni subterráneas

f) Se incluirá un apartado específico que incluya la identificación, descripción, análisis y si procede, cuantificación de los efectos esperados sobre los factores enumerados en la letra e), derivados de la vulnerabilidad del proyecto ante riesgos de accidentes graves o de catástrofes, sobre el riesgo de que se produzcan dichos accidentes o catástrofes, y sobre los probables efectos adversos significativos sobre el medio ambiente, en caso de ocurrencia de los mismos, o bien informe justificativo sobre la no aplicación de este apartado al proyecto.

El promotor podrá utilizar la información relevante obtenida a través de las evaluaciones de riesgo realizadas de conformidad con otras normas, como la normativa relativa al control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, así como la normativa que regula la seguridad nuclear de las instalaciones nucleares.

g) Las medidas que permitan prevenir, reducir y compensar y, en la medida de lo posible, corregir, cualquier efecto negativo relevante en el medio ambiente de la ejecución del proyecto.

h) La forma de realizar el seguimiento que garantice el cumplimiento de las indicaciones y medidas protectoras y correctoras contenidas en el documento ambiental.

Además, de acuerdo con el Decreto Legislativo 1/2020, todos los proyectos sujetos al procedimiento de evaluación de impacto ambiental deben incluir:

- Anexo de estudio de incidencia paisajística que identifique el paisaje afectado por el proyecto, los efectos de su desarrollo, y, en su caso, las medidas protectoras, correctoras o compensatorias
- Anexo consistente en un estudio sobre el impacto directo e inducido sobre el consumo energético, la punta de demanda y las emisiones de gases de efecto invernadero, y también la vulnerabilidad ante el cambio climático.

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775
CSV: 7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775

Así pues, se presenta este documento ambiental para el análisis del proyecto bajo la modalidad de evaluación de impacto ambiental simplificada con los siguientes objetivos:

- Analizar las posibles efectos significativos que tiene o puede tener el proyecto sobre el medio ambiente;
- Analizar las medidas preventivas y correctoras de dichos impactos previstas en el proyecto y establecer nuevas medidas cuando sea necesario;
- Cumplir con los requisitos establecidos en la Ley 21/2013 de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y sus sucesivas modificaciones y el Decreto Legislativo 1/2020, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de evaluación ambiental de las Illes Balears y la ley 5/2005 de conservación de espacios de relevancia ambiental;
- Proporcionar la información necesaria a la administración para la tramitación del proyecto mediante el procedimiento de evaluación de impacto ambiental simplificada.

GEMAX, ESTUDIOS AMBIENTALES, S.L.
C/ Cecilio Metelo, 16-A, 1º B y C - 07003 - Palma de Mallorca
Tel: 971 72 00 47; **Móvil:** 626 998 117; **Fax:** 971 71 76 24
www.estudiosambientales.es; **e-mail:** info@estudiosambientales.es

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775
CSV: 7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775

4. Datos de promotor

Promotor	FUNDACIÓ DEIXALLES
C.I.F.	G07255953
Domicilio social	C/ Son Gibert, 8, C.P. 07008 Palma (Mallorca)
Actividad	Ampliación actividad existente con gestión de residuos
Emplazamiento	Avda. Llauradors, 49, Polígono de Montecristo, T.M. Sant Antoni de Portmany (Eivissa)

5. Ubicación y usos del suelo

La actividad se desarrolla en un solar con una edificación, cuya referencia catastral es 2714212CD6121S0001MF, sita en Avda. Llauradors, 49, Polígono Industrial de Montecristo, T.M. Sant Antoni de Portmany (Eivissa).

Las coordenadas UTM (HUSO 31N) de la puerta de acceso principal a la actividad son X: 362589, Y: 4311213. Se accede al local directamente desde la misma avinguda de Llauradors.

Conforme a la ficha catastral, el suelo está clasificado como urbano y el uso principal de la parcela es industrial. El solar colinda con infraestructura viaria y otras naves e instalaciones industriales al situarse dentro de un polígono industrial.

El polígono está rodeado de Áreas de Transición (AT). El suelo rústico de régimen General (SRG) más cercano se encuentra a 120 m al oeste del solar, mientras que el suelo rústico de régimen General – Forestal (SRG-F) más próximo está a 430 m al sur. A 780 m al suroeste se encuentra el Área Natural de Especial Interés (ANEI) Serra de Can Simon Gall. La Zona Especial de Conservación (ZEC) de gestión autonómica de Serra Grossa ES5310034 se encuentra a más de 1,2 km.

Las figuras a continuación muestran la ubicación de la parcela.

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775
CSV: 7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775

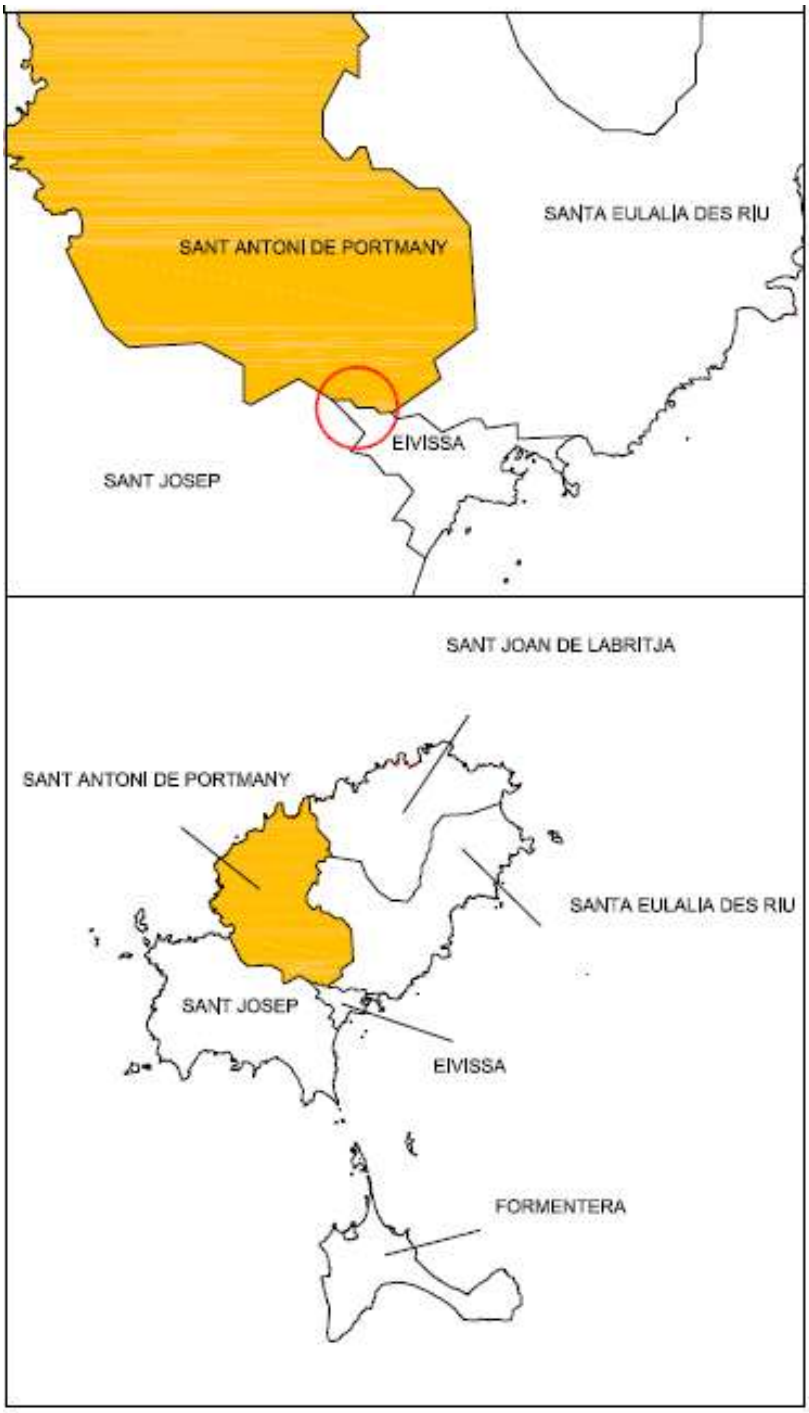

Ilustración 1.- Localización del Polígono Industrial de Montecristo

GEMAX, ESTUDIOS AMBIENTALES, S.L.
C/ Cecilio Metelo, 16-A, 1º B y C - 07003 - Palma de Mallorca
Tel: 971 72 00 47; **Móvil:** 626 998 117; **Fax:** 971 71 76 24
www.estudiosambientales.es; **e-mail:** info@estudiosambientales.es

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775
CSV: 7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775

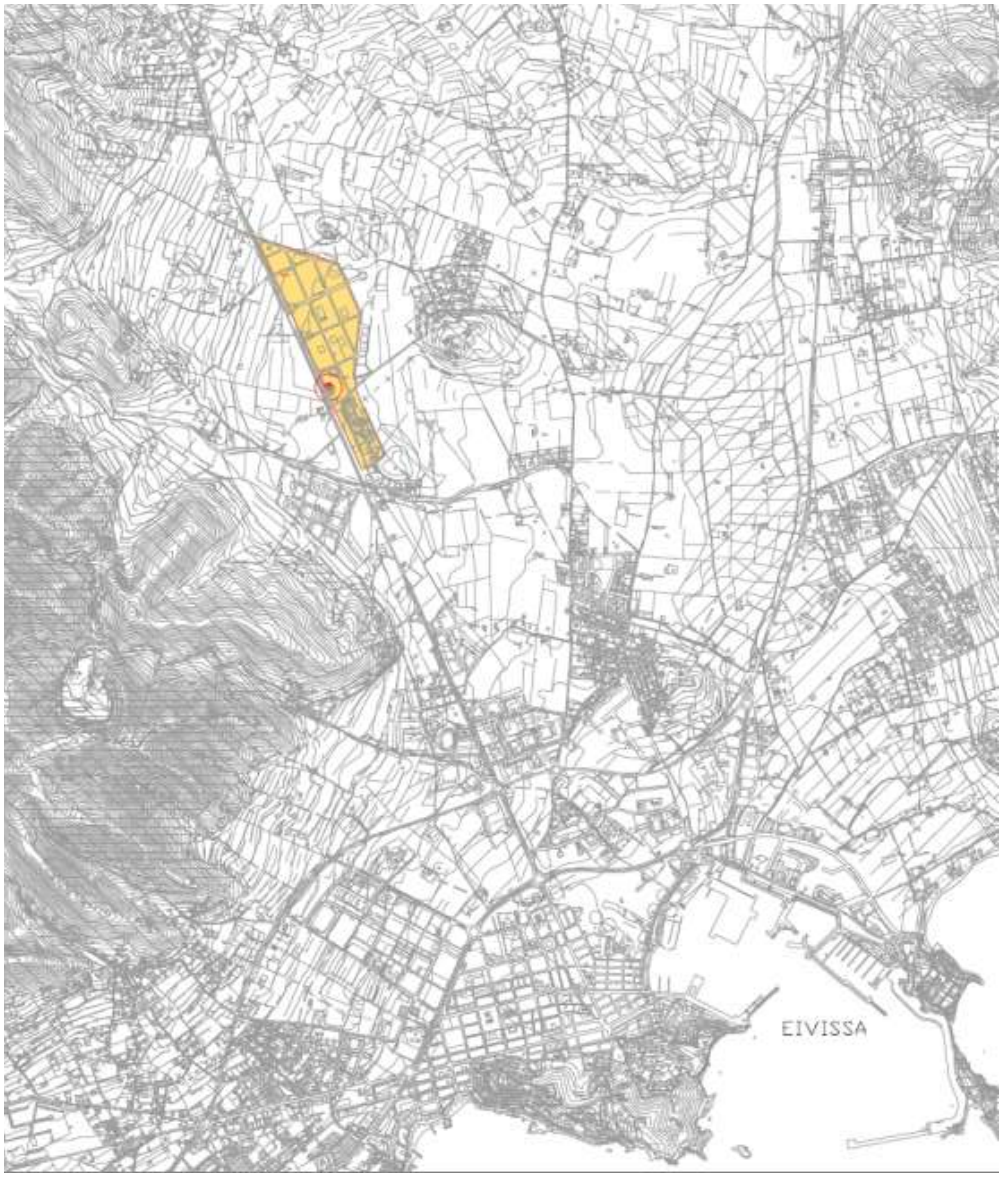

Ilustración 2.- Localización del proyecto

GEMAX, ESTUDIOS AMBIENTALES, S.L.
C/ Cecilio Metelo, 16-A, 1º B y C - 07003 - Palma de Mallorca
Tel: 971 72 00 47; **Móvil:** 626 998 117; **Fax:** 971 71 76 24
www.estudiosambientales.es; **e-mail:** info@estudiosambientales.es

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775
CSV: 7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775

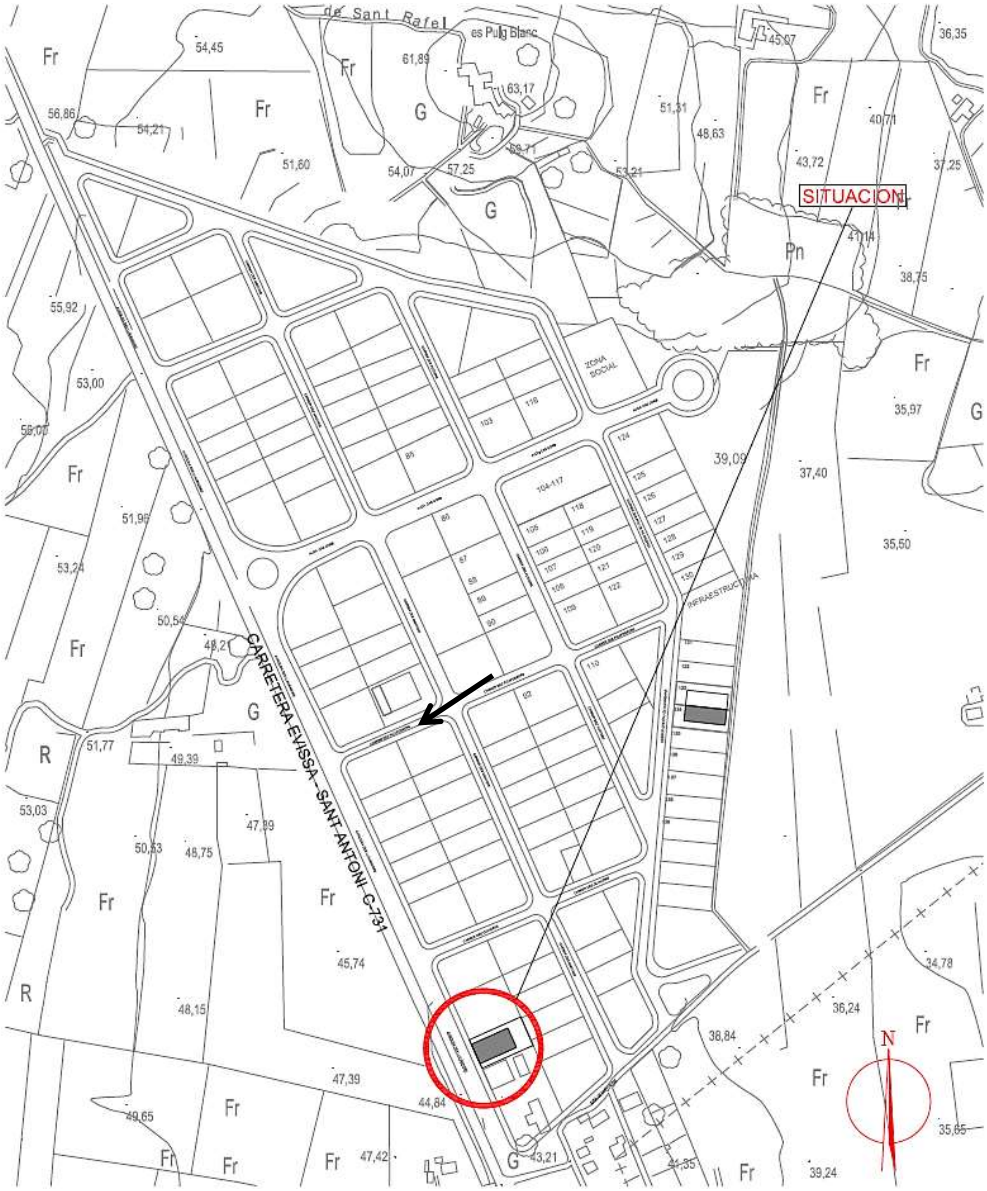

Ilustración 3.- Ubicación de la parcela

GEMAX, ESTUDIOS AMBIENTALES, S.L.
C/ Cecilio Metelo, 16-A, 1º B y C - 07003 - Palma de Mallorca
Tel: 971 72 00 47; **Móvil:** 626 998 117; **Fax:** 971 71 76 24
www.estudiosambientales.es; **e-mail:** info@estudiosambientales.es

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775
CSV: 7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775

6. Características de la instalación

6.1 Parcela y edificación

La parcela en cuestión cuenta con una edificación existente, la cual no se modifica. La superficie gráfica de la parcela es de 1.408 m^2 y la superficie construida es de 800 m^2, de la cual 665 m^2 son de planta baja y 145 m^2 son de planta 1. La superficie computable actividad según ley 6/2019 de actividades es de 1.199,26 m^2.

La estructura de las edificaciones es existente y está realizada a base de pilares de hormigón armado, que sustentan las diferentes vigas de hormigón y estas a su vez a los diferentes forjados de cubierta. Las paredes exteriores de las edificaciones están formadas con fábrica de bloque de hormigón, enfoscadas exteriormente e interiormente, con un grosor total mínimo de 20 cm.

El suelo de todas las zonas de trabajo será antideslizante en todo caso, pudiendo realizarse con piezas de terrazo pulido o gres en la planta piso destinada a oficinas, salas, etc., y con cemento pulido en todo el resto de la planta. Se dispone de un acceso al interior de la actividad, de 1 m de ancho. Las alturas de las diferentes zonas se detallan en las secciones de los planos del proyecto para cada una de las edificaciones siendo las que se indican en la tabla de superficies de las dependencias como mínimo de 2,5 m. Las paredes de los aseos y los vestuarios estarán alicatadas hasta el techo.

6.2 Zonas de nave

Las diferentes dependencias de la zona construida y sus superficies útiles son las que a continuación se detallan:

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775
CSV: 7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775

Dependencia PB	Superficie (m²)	Altura (m)
PLANTA BAJA		
Zona espera	2,20	2,65
Recepción	4,50	2,65
Taller ocupacional	42,60	2,65
Aseo/Vestuario personal	5,54	2,65
Aseo	2,90	2,65
Aseo/Vestuario personal adaptado minusválidos	9,37	2,65
Vestíbulo aseos	1,42	2,65
Aula/Comedor	24,97	2,65
Despacho polivalente/Zona de descanso	15,38	2,65
Office	7,10	2,65
Archivo	6,95	2,65
Talleres ocupaciones	109,59	7,80
Zona de exposición y venta	286,75	7,80
Almacén	90,93	7,80
Cuarto de máquinas	16,28	2,65
PLANTA ALTILLO		
Aula/oficina 1	44,12	2,50
Escalera 1	6,15	2,50
Vestíbulo	3,98	2,50
Despacho	11,87	2,50
Oficina 2	11,15	2,50
Oficina 3	10,57	2,50
Oficina 4	33,29	2,50
Escalera 2	5,90	2,50
SUPERF. ÚTIL TOTAL	**753,51**	-

En el cuarto de máquinas, se encuentran cuatro depósitos con una capacidad de 3.000 litros cada uno, los cuales suministran agua al sistema contra incendios disponible en el edificio. Estos depósitos están conectados de manera independiente y exclusiva para su uso en caso de incendio. Asimismo, están equipados con válvula de corte, filtro y contador.

Además de las dependencias indicadas en la tabla, la nave consta de una zona de exposición exterior de 90,08 m² y de un patio exterior de 708,43 m² contabilizando un total de actividad exterior de 798,51 m².

Para el tratamiento de gestión de residuos, se organizan varias zonas adecuadamente delimitadas:

- Zona exterior de almacenamiento de gestión textil: 3 contenedores homologados estancos de 6 m de largo y 2,4 m de ancho según se detalla en los planos. Entre dos

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775
CSV: 7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775

contenedores existe un espacio bajo techo tipo porche, donde se colocan las jaulas (máximo 10) homologadas para el almacenamiento de ropa.

- Zona interior de almacenamiento para ropa: Se almacena en estanterías y en jaulas homologadas destinadas para tal fin.

A continuación, se presenta un plano de distribución de zonas de trabajo.

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775
CSV: 7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775

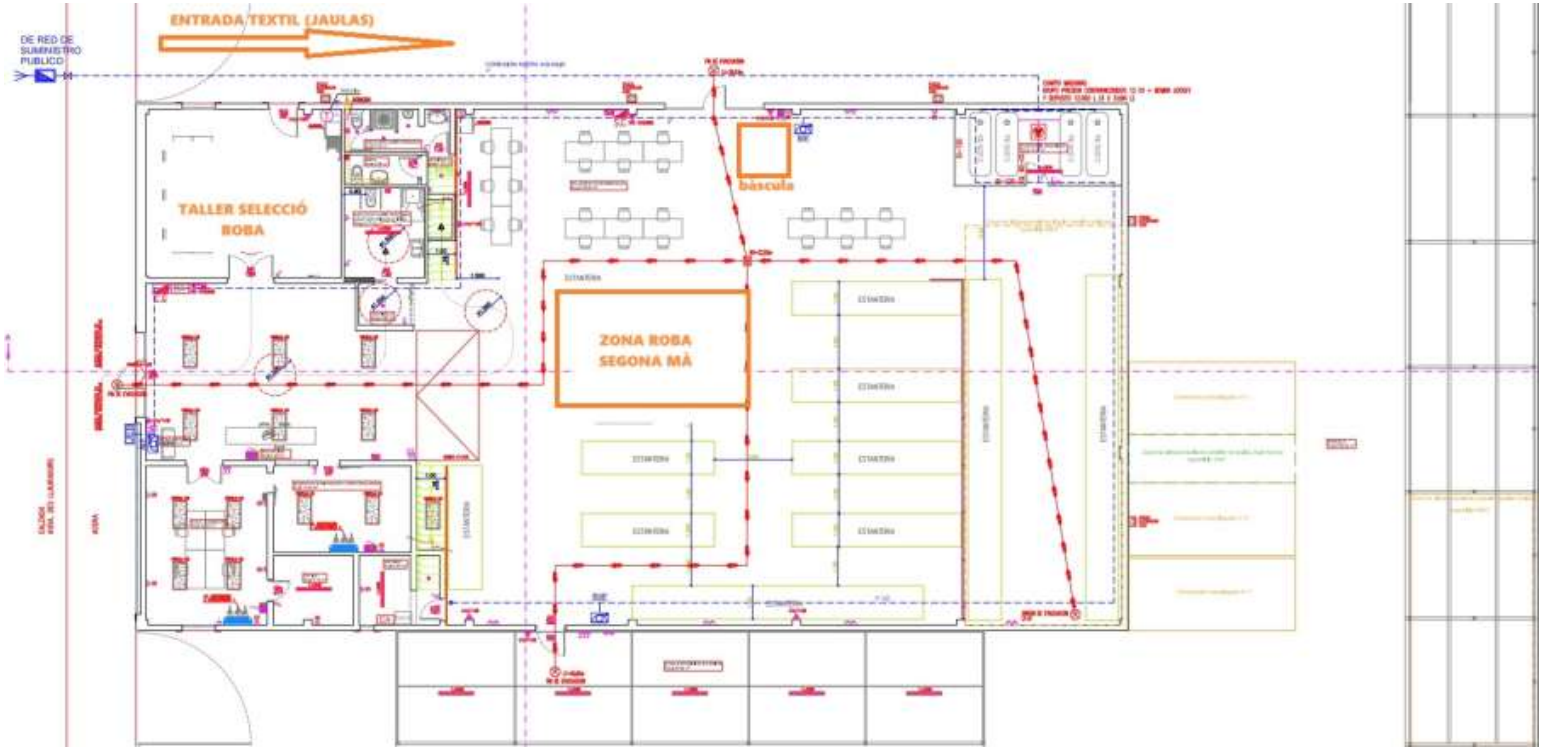

Ilustración 4.-Plano de distribución de zonas

GEMAX, ESTUDIOS AMBIENTALES, S.L.
C/ Cecilio Metelo, 16-A, 1º B y C - 07003 - Palma de Mallorca
Tel: 971 72 00 47; **Móvil:** 626 998 117; **Fax:** 971 71 76 24
www.estudiosambientales.es; **e-mail:** info@estudiosambientales.es

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775
CSV: 7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775

En lo que respecta a las herramientas, báscula, maquinaria y EPI,s son todas homologadas y las necesarias para realizar el trabajo previsto.

La actividad no se requieren equipos de recogida y tratamiento de aguas, incluidas las de lluvia.

6.3 Electricidad

La instalación ya dispone de instalación eléctrica la cual no se pretende modificar trifásica de 230/400V y 50 Hz. La energía eléctrica será suministrada por la compañía comercializadora que determine el promotor.

Se estima que el consumo de energía eléctrica del conjunto será de 20.000 kWh anuales y la incorporación de la clasificación manual de textiles no modifica sustancialmente el consumo actual.

Toda la instalación eléctrica cumplirá lo establecido en la CPR de aplicación, y se estará dispuesto a lo establecido en el vigente RBT.

6.4 Evacuación de aguas

Se generan aguas residuales en los aseso que se evacúan al alcantarillado público mediante una instalación que se ajusta a la sección 5 del DB HS del CTE.

Todos los puntos de evacuación de aguas residuales dispondrán de desagües de naturaleza sifónica.

Las aguas pluviales que provienen del techo de la edificación se recogen a través de una canalización situada en la periferia del mismo y están canalizadas a la red de pluviales de la zona. En ningún caso la red de pluviales tiene contacto con la red de aguas residuales.

6.5 Protección contra incendios

El proyecto se ajusta y cumple en su totalidad con el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales, aprobado por el Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre.

Se trata de un establecimiento industrial de tipo C, ya que ocupa totalmente un edificio, y que está a una distancia mayor de tres metros del muro perimetral. Dicha distancia deberá estar libre de mercancías combustibles o elementos intermedios susceptibles de propagar el

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775
CSV: 7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775

incendio. Según el punto 2 del artículo 3 del reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales, para que la actividad de industria se considere un solo sector de incendios (edificio considerado tipo C) la superficie de la zona administrativa (oficina) no debe superar los 250 m^2 (en este es de 104,98 m² destinados a oficinas + salas + aseos + vestuarios).

El aforo máximo total estimado de todo el interior del establecimiento industrial según establece el DB SI del CTE de 163 personas.

En cuanto a la evacuación, se considera como origen de evacuación en este caso, el punto más distante de la salida de toda la edificación hasta el espacio exterior seguro (la zona exterior del solar se considera espacio exterior seguro). El recorrido de evacuación es de 25 m (máximo permitido 50 m por disponer de dos salidas alternativas hasta un espacio exterior seguro). La altura de evacuación es en este caso de 3 m para las personas ubicadas en la planta piso/altillo.

De acuerdo a la carga de fuego (Qp = 197,27 Mcal/m^2) se califica como de Riesgo intrínseco BAJO grado 2, menor de 200 Mcal/m^2.

Las instalaciones de protección contra incendios son las siguientes:

- Extintores con recorrido real desde todo origen de evacuación de los 15 m y altura entre 1,20 m y 0,80 m contando desde su extremo superior. Se adaptarán a UNE 23541, 23542, 23543 y 23544.
- Bocas de incendio equipadas de 25 mm/20 m, grupo de presión de caudal y reserva para dicho sistema (cuatro depósitos de 3.000l). La red de BIEs debe abastecer simultáneamente a 2 BIEs, siendo el caudal total para las mismas de 12 m^3/h a una presión de 2 bares en punta de lanza. Se dará cumplimiento a la norma UNE 23500, 23402 y 23403.
- Alumbrado de emergencia existente que se dispone de una línea de alimentación 18 independiente para estos equipos. Deberán mantener su potencia luminosa (1 lux en rutas de evacuación, 5 lux en los puntos en los que estén situados equipos de las instalaciones de protección contra incendios que exijan utilización manual y en los cuadros de alumbrado y 0,5 lux en el resto de los espacios) durante una hora como mínimo. Los acumuladores de dichos equipos serán autónomos y del tipo níquel-cadmio. Se adaptarán a UNE-EN 60.598-2-22, UNE 20392-93 y UNE 20062-93.
- Señalización: Se comprobarán las vías de evacuación con letreros según norma UNE 23-033-81 "PROTECCIÓN Y LUCHA CONTRA INCENDIOS. SEÑALIZACIÓN".
- Se dispondrá de Plan de Autoprotección.

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775
CSV: 7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775

6.6 Ruidos y vibraciones

Los aparatos capaces de producir ruido se instalarán sobre silentblocks para evitar la transmisión de vibraciones.

En esta actividad el nivel sonoro estimado máximo en el interior es de 70 dB(A). Considerando las características de aislamiento acústico de los cerramientos del local, estimados en:

- Paredes medianeras: 50 dB(A)
- Forjados: 52 dB(A)

Los valores máximos establecidos en Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas, son los siguientes:

Tabla B1. Valores límite de inmisión de ruido aplicables a infraestructuras portuarias y a actividades

	Tipo de área acústica	Índices de ruido		
		$L_{K,d}$	$L_{K,e}$	$L_{K,n}$
e	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera una especial protección contra la contaminación acústica.	50	50	40
a	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial.	55	55	45
d	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso terciario distinto del contemplado en c.	60	60	50
c	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y de espectáculos.	63	63	53
b	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial.	65	65	55

Por lo que no se considera necesario tomar medidas especiales destinadas a disminuir la emisión de ruidos, ya que el nivel máximo de inmisión de ruido de la actividad sería de 60 dB(A), inferiores a los máximos permitidos durante el día o tarde (horario en el que se desarrollará la actividad).

No existirán máquinas adosadas a paredes o pilares.

6.7 Residuos sólidos, olores y contaminantes atmosféricos

Las basuras o residuos sólidos que se producen en este tipo de actividades se depositarán en recipientes adecuados y se retirarán periódicamente o bien por el servicio municipal de recogida o bien se entregarán a gestor autorizado, según el tipo de residus. Se dispondrá de contenedores para la recogida selectiva distribuidos por todo el recinto e interior, para así poder reciclar los diferentes residuos que se puedan producir. Se dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Municipal (OM) o normativa vigente de aplicación en lo que respecta a la limpieza y residuos sólidos urbanos.

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775
CSV: 7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775

Aunque a priori no está previsto, en caso de generarse cualquier residuo peligroso, éste será depositado en un recipiente destinado a tal fin para su retirada por una empresa autorizada para la gestión de estos residuos. Los responsables de la actividad serán los encargados de disponer del contrato de tratamiento con un gestor de residuos autorizado, en cumplimiento de la normativa de aplicación.

No se prevé malos olores ni contaminantes atmosféricos.

6.8 Instalaciones sanitarias

Se dispondrá de los aseos y vestuarios existentes (ver planos) y de los sanitarios ubicados en los mismos. La ventilación de los aseos y vestuarios es a través de las ventanas existentes de forma natural o forzada a través de shunts. Las paredes están alicatadas o pintadas con pintura plástica lavable hasta el techo.

En los aseos y vestuarios se instalará un espejo, un lavabo, jabón líquido, secador de manos por aire caliente o toallas de papel, instalando en este último caso recipientes adecuados para depositar los usados. Se dispondrá de un botiquín para primeros auxilios.

El suministro de agua potable se realiza a través de la red municipal de abastecimiento o reserva de depósito destinado a su fin.

6.9 Combustibles

La actividad de gestión de residuos textiles que es la que se evalúa, no requiere la utilización de ningún tipo de combustible ya que toda la actividad se realiza manualmente. Sólo se consume combustibles en el camión de la Fundación que consume unos 200-250 L/mes (3000 L/año).

7. Descripción de la actividad

Se trata de incorporar a las actividades actuales la gestión de residuos tales como ropa, tejidos y textiles de los diferentes tipos.

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775
CSV: 7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775

7.1 Operaciones y cantidades de residuos a gestionar

Los procesos consisten en transportar los residuos, clasificarlos y almacenarlos, preparar la ropa para la reutilización y venta como artículos de segunda mano, y el resto agruparlos para entrega a gestor externo y reciclaje.

Los vehículos o camiones que transporten los residuos para su gestión (objetos del presente proyecto), accederán al establecimiento a través de la puerta lateral izquierda que comunica con el patio interior (ver planos del proyecto). A la altura del portón lateral de acceso a la nave situado en ese lateral una vez dentro del patio, realizan la carga y descarga para proceder el pesado y control del textil para su envío bien a las zonas de almacenamiento interior o bien a la zona donde se encuentran los contenedores homologados exteriores (ver planos). En función de cada material se realizará el correspondiente tratamiento de clasificación. Una vez clasificado el residuo se pasará a la zona de almacenamiento interior donde se depositará el mismo o directamente será transportado según proceda. En definitiva, se realizarán los tratamientos correspondientes a cada uno de ellos para ser finalmente entregado a un gestor autorizado o puesto para su venta de artículo de segunda mano.

Estas operaciones de gestión de residuos que se realiza el proyecto se traducen en los códigos establecidos en Anexo II. Operaciones de valorización de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de Residuos y Suelos contaminados para una economía circular:

- R12 - Intercambio de residuos para someterlos a cualquiera de las operaciones enumeradas de R1 a R11. Quedan aquí incluidas operaciones previas a la valorización, incluido el tratamiento previo, previas a cualquiera de las operaciones enumeradas de R1 a R11.
    - *R1201 - Clasificación de residuos.*
    - *R1203 - Tratamiento mecánico (trituración, fragmentación, corte, compactación, etc.). En este caso, se prevé romper **manualmente** los textiles para obtener trapos.*
- R13 - Almacenamiento de residuos en espera de cualquiera de las operaciones numeradas de R1 a R12 (excluido el almacenamiento temporal, en espera de recogida, en el lugar donde se produjo el residuo).
    - *R1301 - Almacenamiento de residuos, en el ámbito de recogida.*
    - *R1302 - Almacenamiento de residuos en el ámbito de tratamiento.*

En la tabla siguiente se indican los residuos identificados por su código LER, capacidad de almacenamiento (tn) y capacidad de gestión (tn/año).

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775
CSV: 7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775

Descripción residuo	Código LER	Capacidad de gestión	Operación según Ley 7/2022				Capacidad de almacenamiento
Ropa	200110	83	R1201	R1203	R1301	R1302	50
Tejidos	200111	10	R1201	R1203	R1301	R1302	6
Envases textiles	150109	1	R1201	R1203	R1301	R1302	1
Tejidos	191208	10	R1201	R1203	R1301	R1302	5
Total		104					62

En resumen, dispondremos de:

- 83 toneladas/año ropa
- 20 toneladas/año de tejidos
- 1 tonelada/año de envases textiles

Contabilizando un total de 104 toneladas/año.

De acuerdo a la DECISIÓN DE LA COMISIÓN de 18 de diciembre de 2014, por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE, sobre la lista de residuos, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, los residuos con códigos LER 200110, 200111 y 150109 son ropas, materias textiles y envases textiles provenientes de recogida selectiva mientras que 191208 se refiere a materias textiles del tratamiento mecánico de residuos (por ejemplo, clasificación, trituración, compactación, peletización) no especificados en otra categoría.

7.2 Justificación capacidad de gestión y de almacenamiento

En el proyecto se justifica que la capacidad de gestión de residuos en dicha instalación es de 200 kg por cada hora de trabajo. Las horas trabajadas anualmente son 2400 h/año, teniendo en cuenta 300 días de trabajo al año y trabajando 8 horas diarias. Con ello, la capacidad anual de tratamiento de residuos que puede realizarse en dicha instalación es de 600 toneladas/año. Dicha capacidad es superior a la solicitada que es de 104 toneladas/año.

La capacidad de almacenamiento máxima puntual está dada según las superficies/volumen destinadas a almacenamiento máximo puntual de la gestión de residuos, tanto exterior como interior:

Zona exterior:

- Zona 3 contenedores: 6x 2,4 x 2,6 = 112,32 m³ en total (37,44 m³/contenedor).
- Zona bajo porche en sacas de ropa: de 9 x 4,4 x 2 = 79,2 m³.

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775
CSV: 7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775

- Zona bajo cubierta entre contenedores en jaulas 6 x 1,75 x 2 = 21 m³
- TOTAL EXTERIOR ➔ 112,32 + 79,20 + 21,00 = 212,32 m³

Zona Interior:

- Zona de almacenamiento interior 80 m² y con una altura media de 2 m en total contabiliza 160 m³, teniendo en cuenta que la mitad del volumen está dedicado a la gestión de residuos de ropa podemos establecer un volumen total de 80 m³.
- Zona del Taller de ropa (Taller Ocupacional de 42 m²) que siempre tiene las jaulas que serán seleccionadas previamente. Dispone de una zona de almacenamiento (en jaulas) para su posterior selección, con un máximo de 8 jaulas, ocupando una máxima superficie de 10 m², con una altura de 2m con lo que el volumen de las mismas es de 20 m³.
- TOTAL INTERIOR ➔ 80 + 20 = 100 m³.

La capacidad de almacenamiento es de

- 212,32 m³ + 100 m³ = 312,32 m³
- Considerando una densidad media de 200 kg/m³ ➔ 62.464 kg = 62,46 t.

7.3 Personal y horario de funcionamiento

El número de trabajadores estimado es de 10 personas trabajando en horario laboral.

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775
CSV: 7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775

8. Análisis de alternativas

En este apartado se describen las diferentes alternativas consideradas que, cumpliendo con la legislación actualmente vigente, sean técnicamente viables y aplicables para las instalaciones objeto de este proyecto. Las alternativas de un proyecto nos dan una idea para ver en qué medida se han considerado las más adecuadas para el medio, y por ello se analiza la eficiencia de cada una de ellas teniendo en cuenta diferentes criterios. De esta manera, la información ambiental se integra como un condicionante más en el proceso de evaluación que lleva a la selección de la mejor alternativa.

8.1 Alternativa nula

La alternativa 0 consiste en no llevar a cabo el proyecto, es decir, mantener la actividad actual sin ampliar a la gestión de residuos textiles. Esta alternativa solo se consideraría como la más adecuada en caso de que el impacto global del proyecto fuera crítico.

La producción y el consumo de productos textiles siguen creciendo, como también lo hacen su impacto en el clima, en el consumo de agua y energía y en el medio ambiente. La producción mundial de productos textiles casi se duplicó entre los años 2000 y 2015, y se espera que el consumo de prendas de vestir y calzado aumente un 63 % de aquí a 2030, de los 62 millones de toneladas actuales a 102 millones de toneladas en 2030. En la UE, el consumo de productos textiles representa en fecha de 2022, por término medio, el cuarto mayor impacto negativo sobre el medio ambiente y el cambio climático, y el tercero más elevado en el uso del agua y del suelo desde la perspectiva del ciclo de vida a escala global (EEA 2022 - Textiles and the environment: the role of design in Europe's circular economy [«Tejidos y medio ambiente: el papel del diseño en la economía circular de Europa», disponible en inglés]).

Cada año se desechan alrededor de 11 kg por persona de productos textiles en la UE, aproximadamente, y cada segundo se deposita en vertederos o se incinera un camión de productos textiles en algún lugar del mundo.

Dado que la ropa representa la mayor parte del consumo textil de la UE (81 %), la tendencia de usar las prendas de vestir durante cada vez menos tiempo antes de tirarlas es el factor que más contribuye a modelos insostenibles de producción y consumo excesivos.

Estos retos y oportunidades requieren soluciones más sistémicas en consonancia con la ambición del Pacto Verde Europeo de lograr un crecimiento sostenible, climáticamente neutro, eficiente en el uso de la energía y los recursos, respetuoso con la naturaleza y que se desarrolle en torno a una economía limpia y circular. Tanto el Plan de acción para la

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775
CSV: 7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775

economía circular de 2020 como la actualización de 2021 señalan los productos textiles como una cadena de valor clave de productos que necesita urgentemente hacer la transición hacia una producción, un consumo y unos modelos de negocio sostenibles y circulares, y tiene un gran potencial para ello. Las empresas, los consumidores y las autoridades públicas de la UE ya se están centrando en aumentar la sostenibilidad y la circularidad de este sector, pero la transición es lenta y la huella medioambiental y climática del sector sigue siendo elevada.

Se considera que la alternativa nula dificulta la consecución de estos objetivos y el reciclaje de unos materiales como los textiles que cada vez se producen en más cantidad y cuyo reciclaje es objetivo en el Unión europea como se refleja en la "Estrategia para la circularidad y sostenibilidad de los productos textiles". Al contrario, para poder conseguir estos objetivos es necesario disponer de instalaciones que permitan la reutilización y su clasificación para el reciclaje de aquellos textiles que no puedan reutilizarse.

En este proyecto no hay afección a espacios protegidos o al medio natural ya que se desarrolla en instalaciones existentes en suelo industrial, no consume materias primas naturales, ni genera afección a la atmosfera, al suelo o las aguas. Dada la naturaleza de la actividad, que consiste únicamente en la clasificación, el almacenamiento y el tratamiento mecánico manual (romper algunos textiles manualmente para convertirlos en trapos) de residuos textiles, el proyecto no tiene un impacto significativo en el consumo de energía ni de agua, ni implica la generación de aguas residuales ni un aumento considerable en la producción de residuos. Por el contrario, la ampliación de la actividad facilita el reciclaje de residuos, contribuyendo al desarrollo de la economía circular a nivel local.

Al situarse en una zona industrial, también se evitan cualquier tipo de impacto asociado a la presencia de fauna o vegetación, espacios naturales protegidos y patrimonio de interés cultural en su entorno. Asimismo, el conjunto de instalaciones y naves industriales que rodean el proyecto contribuyen a atenuar los impactos paisajísticos y visuales.

Como valor añadido hay que mencionar que la Fundación Deixalles es una entidad sin ánimo de lucro constituida en 1986 por iniciativa de la Delegación de Acción Social del Obispado de Mallorca y de la Federación de la Pequeña y Mediana Empresa de Mallorca (PIMEM).

La Fundación asume los principios de la economía solidaria y tiene como objetivo contribuir a construir una sociedad más justa y sostenible favoreciendo la inserción sociolaboral de personas en situación o en riesgo de exclusión de las Islas Baleares, mediante actividades relacionadas, principalmente, con los residuos y la mejora del medio ambiente.

Así, la realización del proyecto a realizar por Fundació Deixalles, además de mejorar las alternativas y fomentar la reutilización y reciclaje de textiles por parte de la población general y de las empresas, tiene una vertiente social y facilita la consecución de los objetivos de reciclaje. Por lo tanto, tendrá repercusiones positivas sobre el medio

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775
CSV: 7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775

socioeconómico sin implicar efectos negativos sobre el medio ambiente.

Por todo lo anterior se considera como alternativa más favorable la realización de este proyecto y se descarta la alternativa nula.

8.2 Alternativa de ubicación

Dados los recursos de la Fundación y teniendo en cuenta que ya disponen de una nave en zona industrial apta para la realización de la actividad y que ya se dedica a la venta de objetos de segunda mano, se plantea como mejor alternativa técnica y económica la ampliación a la actividad de gestión de textiles. Puesto que se prevé la realización del proyecto en la nave industrial actual ubicada en el Polígono Industrial de Montecristo, no implica un cambio de uso de suelo ni la ocupación de nuevos espacios. No afecta a zonas protegidas naturales o de interés histórico y cultural.

En cualquier otra ubicación el coste hace que el proyecto no sea económicamente viable.

Por disponer de todas las instalaciones necesarias para la actividad, no son necesarias obras ni inversiones adicionales lo cual minimiza todos los impactos asociados a la fase de obras, así como los costes económicos asociados. Además, la ubicación en el límite occidental del Polígono Industrial de Montecristo, conectada con la principal carretera que une Sant Antoni de Portmany y Eivissa, los dos núcleos urbanos más importantes y poblados de la isla, garantiza una buena comunicación con los potenciales clientes y productores de residuos textiles, disminuyendo los impactos asociados al transporte. Por lo tanto, esta ubicación se considera altamente positiva en este aspecto.

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775
CSV: 7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775

9. Diagnóstico del medio ambiente

A partir de las características de las instalaciones y de las operaciones que se realizan, se ha considerado un radio de influencia de 500 m ya que se trata de una instalación en el Polígono de Montecristo y en su entorno únicamente hay instalaciones y naves de uso industrial y de servicios. Así que, el ámbito de estudio es un entorno totalmente modificado por la actividad humana el cual carece de elementos naturales.

9.1 Clima y calidad del aire

El clima de la zona es templado, con una temperatura media de 18,3ºC. El mes más cálido registra una media de 26,3ºC (agosto), mientras que el más frío alcanza los 11,9ºC (enero). La precipitación es escasa durante el verano, con un promedio de 5 mm en julio, el mes más seco. Sin embargo, aumenta considerablemente en otoño e invierno, oscilando entre 52 y 57 mm de septiembre a diciembre, con un promedio anual de 413 mm.

Los vientos más frecuentes son los de este (Llevant) originándose con un anticiclón al Norte de la Península Ibérica y una borrasca sobre el norte de África. Es un viento húmedo que suele originar precipitaciones en el norte de la isla. El otro viento destacado es el que proviene del Sudeste (Xaloc) formado a partir de una borrasca situada en el sur de la Península Ibérica.

Esta región se caracteriza por pertenecer al piso bioclimático termomediterráneo superior con un tipo de ombroclima semiárido superior o seco inferior.

En cuanto a la calidad del aire, la estación de la red balear de vigilancia y control de la calidad del aire más próxima al ámbito de estudio es la estación de Torrent-Santa Eulalia (7054001) que se sitúa en Camí Vell de Sant Mateu, s/n. Los parámetros que se miden son SO_2, NO, NO_2, NOx, O_3, PM_{10}, DD, VV, TMP.

Los datos más recientes recopilados por la estación, utilizados para calcular el Índice Nacional de Calidad del Aire, muestran una buena calidad del aire en general, aunque se observa una ligera superación del nivel de referencia para el ozono. Sin embargo, se trata de un problema generalizado a causa de sus especiales condiciones de elevada insolación, por lo que no es preocupante.

Respecto a la contaminación acústica, al situarse dentro de un polígono industrial y al lado de infraestructura viaria, las fuentes productoras de ruido son antropogénicas provenientes de las distintas industrias y del tráfico considerable que se mantendrá de forma relativamente constante en el tiempo.

Debido a la dimensión y las características del proyecto, en particular, el hecho de que toda

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775
CSV: 7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775

la actividad se realice en una nave de un polígono industrial no es de prever que pueda implicar un impacto significativo sobre la calidad del aire ni provocar una contaminación acústica relevante.

9.2 Geología y suelo

La isla de Eivissa es de naturaleza calcárea lo que implica en muchas zonas un desarrollo de relieve cárstico. Destacan dos conjuntos montañosos redondeados: els Amunts, en el Norte (sa Torreta, 416 m) y la Sierra Grossa, al Suroeste, donde está el pico más alto de la isla, sa Talaiassa (476 m). El resto de la isla es de topografía prácticamente plana.

La naturaleza calcárea del sustrato y la geomorfología determinan que los suelos presentes en la isla sean de tipo pardos calizos o pardo rojizos mediterráneos ("Terra rossa"). No obstante, la fuerte erosión los ha desnudado en gran parte y abundan en muchas áreas las rocas desnudas, los litosuelos y las rendzinas. La presencia de materiales calcáreos explica la elevada presencia de cal que encontramos en los suelos de la isla.

Todo el polígono se extiende sobre las gravas, arcillas y arenas con encostramientos carbonatados a techo (Glacis antiguos). El relieve de la zona es llano, con escasas pendientes.

El suelo de estudio se encuentra constituido por material de relleno para la edificación como de las calles de dicho polígono donde se va a transitar con vehículos rodados.

Del mismo modo en el entorno inmediato al lugar donde se desarrollará el proyecto, el Polígono Industrial Montecristo, el suelo está compuesto por un sustrato artificial que carece de cualquier valor ambiental.

La actividad se realiza en una nave ya existente con pavimento de hormigón y no requiere de obras ni movimientos de tierra que puedan impactar negativamente a la geología y al suelo.

9.3 Hidrología superficial y subterránea

El proyecto no afecta a las aguas superficiales. El torrente más cercano es el Torrent de Fornàs que se encuentra a 420 m al sur. Este torrente nace en las estribaciones de Serra de sa Murta y fluye hacia el este, siguiendo un curso sinuoso a través del paisaje montañoso. El Torrent des Fornàs recoge las aguas de diversas corrientes y afluentes a lo largo de su recorrido, alimentándose principalmente de las precipitaciones estacionales y de las aguas subterráneas que emergen en la región. Finalmente, se desemboca en el mar Mediterráneo,

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775
CSV: 7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775

en la costa este de la isla, cerca de la localidad de Santa Eulària des Riu.

Ilustración 5.- Hidrología superficial

Respecto a las aguas subterráneas y según el Plan Hidrológico elaborado por la Dirección General de Recursos Hídricos de la Consejería de Medio Ambiente, la zona del Polígono

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775
CSV: 7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775

Montecristo se encuentra sobre la masa de agua subterránea de Serra Grossa, 2006M3. Está formada por un acuífero libre-confinado de dolomías de Jurásico y otro libre-confinado de caliza y dolomía de Triásico.

Esta zona está sobreexplotada, con aproximadamente el 87,4% del agua extraída destinada a bombeos. Además, el estado químico del agua se encuentra deficiente, con problemas de intrusión marina y presencia puntual de sustancias prioritarias.

El área sobre la que se realizará el proyecto presenta una fuerte presión antrópica por los usos industriales encontrándose los vertidos líquidos canalizados por una red de alcantarillado que los transporta hasta la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Eivissa.

Respecto a censo de aguas subterráneas, no se encuentran pozos en el mismo polígono. Se distribuyen ocho pozos de abastecimiento en Cas Corb, la zona residencial situada al sur del polígono, pero todos situados a más de 500 m. También se encueran dispersos algunos pozos de uso doméstico, regadío y de pequeño huerto en los campos de cultivo cercanos.

A continuación, se presentan los pozos más próximos al proyecto:

Uso	Etiqueta	Distancia (m)
Desconocido/ Sin uso o no vinculado	IRA_2245_Vigent-A_S_13681	96
Doméstico	AAS_9842_Vigent-AAS_9842	83
Doméstico	AAS_9235_Vigent-AAS_9235	155
Doméstico	AAS_15865_Vigent-AAS_15865	280
Riego	SHB_8962_Vigent-A_S_246	460

GEMAX, ESTUDIOS AMBIENTALES, S.L.
C/ Cecilio Metelo, 16-A, 1º B y C - 07003 - Palma de Mallorca
Tel: 971 72 00 47; **Móvil:** 626 998 117; **Fax:** 971 71 76 24
www.estudiosambientales.es; **e-mail:** info@estudiosambientales.es

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775
CSV: 7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775

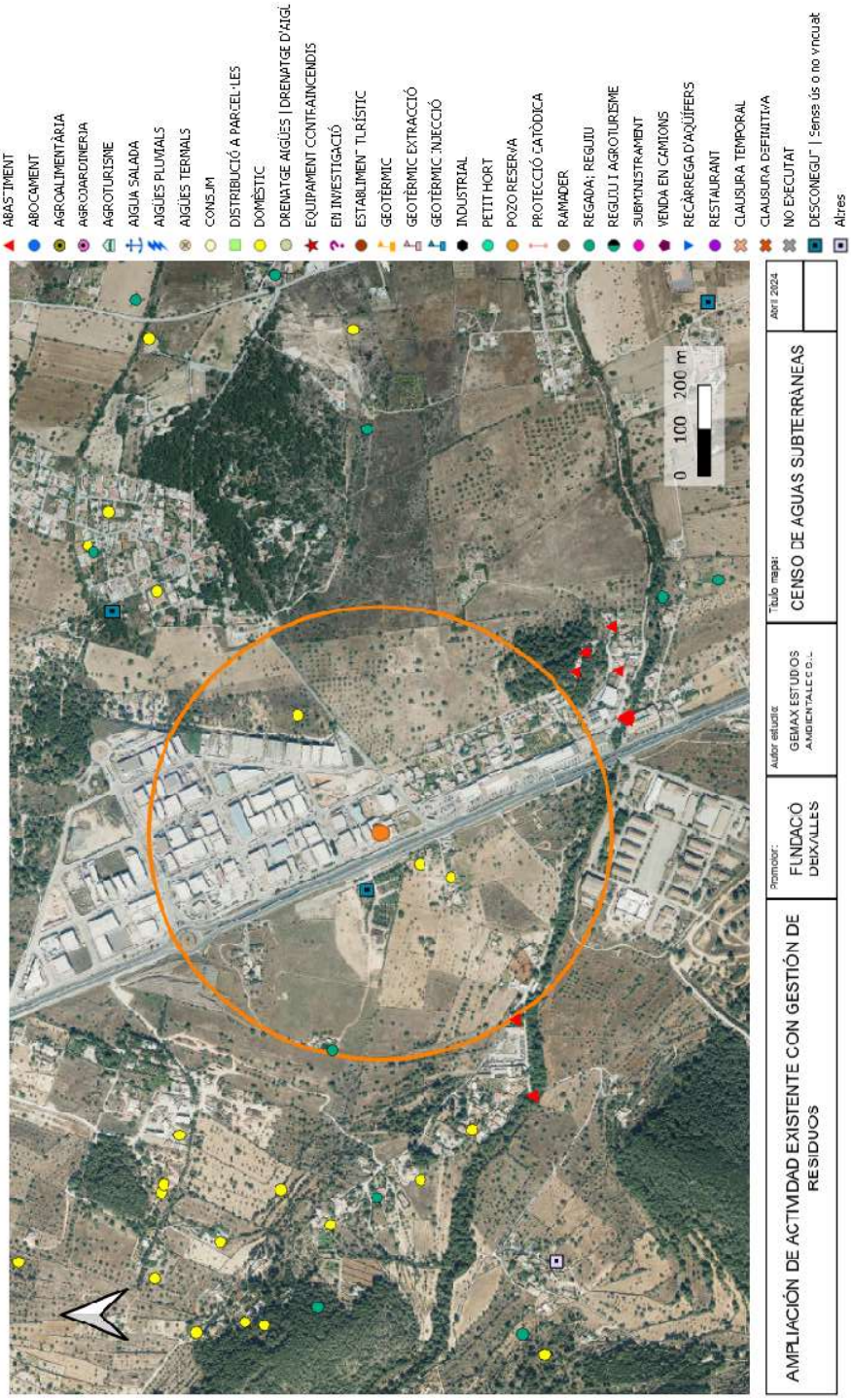

Ilustración 6.- Censo de aguas suberráneas

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775
CSV: 7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775

9.4 Flora

El área afectada directamente por la instalación, carece por completo de flora y fauna, al constituir suelo industrial. En los alrededores de la parcela objeto del proyecto ya hay otras instalaciones construidas lo cual implica que no existe ningún tipo de vegetación de interés a causa de la intensa antropización de la zona.

Actualmente, los terrenos que rodean al polígono están ocupados principalmente por vegetación arbustiva o cultivos abandonados y algunos cultivos leñosos de secano (olivos, algarrobos o almendros) los principales en la isla.

Cabe destacar que la zona poseía una importante actividad agrícola, por lo que gran parte de las áreas próximas al polígono industrial se encontraban cultivadas aunque muchas están actualmente en estado de abandono, con especies ruderales asociadas a ambientes muy humanizados que no presentan ningún interés botánico. La vegetación natural está constituida básicamente por comunidades herbáceas de especies más o menos oportunistas.

Ilustración 7.- Ortofoto PNOA 2021 del Polígono y su entorno

Los hábitats de interés comunitario más cercanos son:

- 5330-6 Acebuchales y lentiscares no arborescentes (Cneoro tricocci-Ceratonietum siliquae i Prasio- Oleetum sylvestris) y 6220 - Prados y páramos mediterráneos con gramínias y anuales, basófilos (Thero-Brachypodietea).

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775
CSV: 7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775

- *Pequeñas superficies en los alrededores del Polígono a más de 500 m de la parcela. Una zona mucho mayor (138.880 m^2 a más de 1 km)*

- 5330-8 Teucrio piifonti--Corydothymetum capitati.
  - *Una pequeña área de 7563 m^2 de calidad baja a 800 m del proyecto. Una zona mucho mayor (138.880 m^2 a más de 1 km)*
- 9540 - Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos
  - *Situados a más de 1500 m de la parcela*

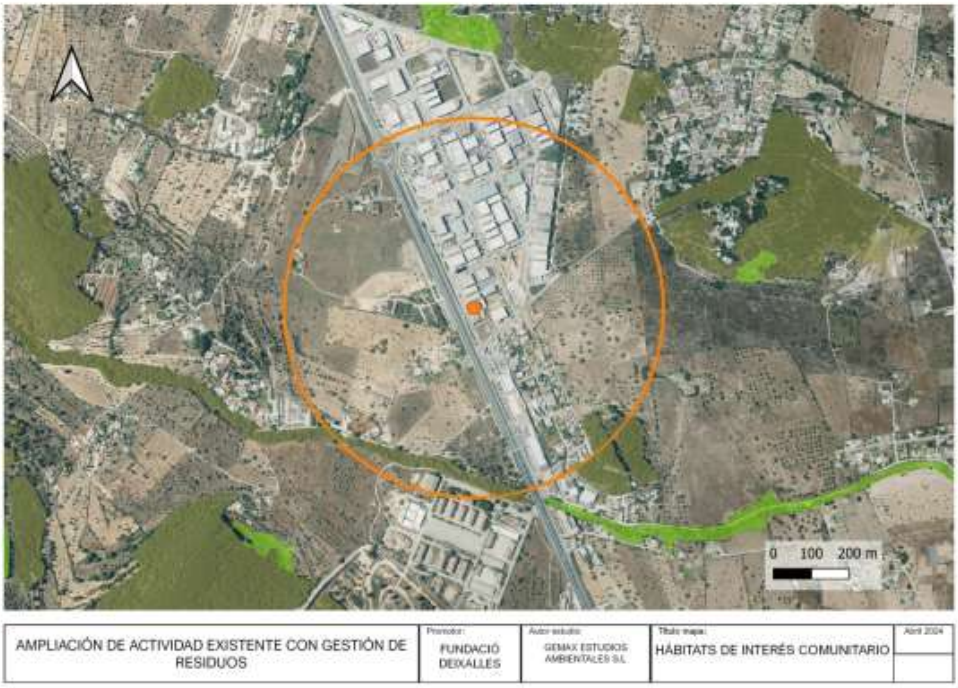

Ilustración 8.- Hábitats de interés comunitario

En cuanto a especies identificadas en el Bioatlas, en la cuadricula del Bioatlas (1x1) numero 8782 (que abarca la mayor parte del Polígono industrial) se identifica la presencia de *Juniperus phoenicea subsp. turbinata* (sabina) y *Pinus halepensis var. Halepensis* (pino carrasco). En los alrededores del polígono (cuadricula 8792 1x1 km), se detecta *Juniperus oxycedrus subsp. oxycedrus* (enebro rojo) además de las dos especies anteriormente mencionadas. Sin embargo, ninguna de estas se encuentra catalogada, amenazada ni endémica.

Por lo anterior, no hay vegetación de interés que se pueda encontrar afectada por el

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775
CSV: 7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775

proyecto.

9.5 Fauna

En cuanto a la fauna hay que tener presente que la zona de ubicación del proyecto carece de fauna silvestre, encontrándose en sus alrededores la fauna antropófila típica de los polígonos industriales y de zonas urbanas, es decir especies como roedores, perros, gatos, pequeños pájaros, etc. No presenta, por tanto, valores naturales significativos derivados de la composición faunística.

Salvando las especies de avifauna que esporádicamente podrían encontrarse en la zona de estudio dada su capacidad de desplazamiento, no se dan en toda el área especies protegidas ni consideradas vulnerables. El impacto sobre la avifauna es de escasa entidad atendiendo a la poca superficie de terreno afectada y al hecho de que se desarrollara en nave cubierta ya construida sin nueva ocupación de espacios.

Según Bioatlas, la cuadricula 8782 registra la presencia de *Aedes (Stegomyia) albopictus* (mosquito tigre) y *Xerocrassa caroli caroli*. La segunda especie se engloba en la familia de *Hygromidae* del grupo *Mollusca*, es endémica balear y se encuentra catalogada como vulnerable en Libro Rojo de los Invertebrados de España. La población vive predominantemente en grietas de rocas tanto como entre las plantas de cuatro asociaciones vegetales presentes.

En la cuadricula 8792 se presentan *Thaumetopoea pityocampa* (procesionatia del pino) y *Asio otus* (búho chico). La segunda es un ave catalogada por Libro Rojo de Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN 2004) con estado de conservación de preocupación menor. Las amenazas de esta especie son el desarrollo urbanístico y la intensificación agrícola.

El proyecto no implica acciones que pueda afectar a estas especies, ya que solo se trata de gestión de ropa y textiles que únicamente conlleva una redistribución de zonas de trabajo dentro de la parcela y no se prevé ningún tipo de obras. La actividad a explotar tampoco afectará a las especies ya que toda la actividad se realizará manualmente y no se supone incrementar ningún tipo de emisión al entorno.

9.6 Espacios naturales protegidos y Red Natura 2000

No se encuentra ningún espacio natural protegido en el polígono industrial ni en su entorno inmediato.

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775
CSV: 7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775

La distancia mínima a SRC-ANEI o Área Natural de Especial Interés es de 1,20 Km al oeste donde empieza la Serra Grossa-Serra de Fontenelles, que es al mismo tiempo Lugar de Importancia Comunitaria y ZEPA, y zona de peligro de riesgo de incendios. La Serra Grossa es un espacio catalogado como Zona Especial (ZEC) de Conservación de gestión autonómica con el código ES5310034. Se caracteriza por tener áreas montañosas cubierta en su gran parte por bosques de pinos, donde se crece *Genista dorycnifolia*, especie que figura en Anexo II de la Directiva 92/43/CEE. Las principales amenazas se consideran la construcción indiscriminada, los incendios y la apertura de pistas.

Como ya se ha mencionado, las especies naturales son casi ausentes en el ámbito de Polígono Industrial. El propio proyecto tampoco implica acciones que puedan afectar a las especies vegetales y animales de interés.

9.7 Paisaje

El área de estudio se sitúa en el límite con la principal carretera de la isla, Carretera C-731 que une la población de Eivissa con Sant Antoni de Portmany. El Polígono Industrial se ha ubicado a un sólo lado de la red viaria básica de modo que se minimiza su impacto visual; con un único acceso desde la misma y definiendo masas vegetales de separación de la magnitud suficiente para garantizar su desvinculación espacial y perceptiva.

Así pues, el entorno inmediato al lugar concreto donde se llevará a cabo la actuación presenta un paisaje transformado en distintos grados, de carácter industrial y urbano, lo que hace que su calidad visual se considere como baja.

El dominio del plano horizontal en esta llanura destaca aún más el carácter artificial y desnaturalizado de este espacio. El proyecto está rodeado por otras naves industriales por lo que su vulnerabilidad visual será baja.

Se estudia más detalles de incidencia paisajística en el anexo específico concluyéndose que el impacto sobre el paisaje es NULO.

9.8 Entorno socioeconómico

El proyecto se encuentra en el término municipal de Sant Antoni de Portmany. La densidad poblacional del municipio es baja, con 216,77 habitantes por km^2, en comparación con la de la isla de Eivissa, que es de 269,71 habitantes por km^2, y la de Illes Balears, que es de 236,68 habitantes por km^2. El índice de dependencia es de 0,39, siendo menor que el de Illes Balears, que es de 0,47. La población de 16 a 64 años representa el 71,70% del total.

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775
CSV: 7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775

No hay núcleos poblacionales próximos que se puedan ver afectados en particular por esta actividad ya que se trata de un suelo industrial urbanizado y consolidado.

Las viviendas más cercanas se encuentran a 65 m, en Cas Corb, separado del polígono por Avinguda de Can Llaudis. Otro núcleo poblacional es el de Puig de Ca na Ribes, situado a 530 m de la instalación. No se consideran afectados negativamente por el proyecto, ni por su magnitud, ni por el tipo de actividad.

Las aguas residuales del Polígono de Montecristo se dirigen a la Depuradora de Eivissa. Asimismo, la producción eléctrica de la que se abastece el polígono procede de la central térmica del vecino municipio de Eivissa (GESA).

En cuanto a la economía de la isla, el sector servicios constituye el principal sustento. Está dominado por la actividad turística y la marcada estacionalidad a la que está sometida la isla condiciona fuertemente el planeamiento de la actividad.

Dentro del sector primario, la actividad agraria es mínima y está principalmente orientada al cultivo leñoso de secano (algarrobo, almendra y olivo principalmente). La mayoría de los terrenos que se dedicaban a actividades agrícolas están hoy en día abandonados y son parte del paisaje rural de la isla. La ganadería cuenta también con una dimensión muy reducida.

La participación del sector secundario o industrial, (donde se sitúa la actividad objeto de este estudio) en el tejido productivo es también mínima. Del total, el sector más destacado es el alimentario. La escasez de suelos para su desarrollo y su consecuente localización a lo largo de los ejes de comunicación (carreteras) han causado diversas problemáticas al medio (como repercusiones sobre las vías de comunicación, degradación del paisaje o ausencia de servicios adecuados para abastecer zonas industriales).

El sector de la construcción, que está mantenido principalmente por la iniciativa privada, ha seguido una tendencia al alza durante los últimos años que continúa hoy centrándose sobre todo en vivienda residencial y turística.

La actividad que se pretende realizar incrementa la actividad económica y supone una mejora en la gestión de residuos al aumentar la oferta de reciclaje. Como se ha mencionado, tiene también una importante función social ya que la Fundación Deixalles asume los principios de la economía solidaria y tiene como objetivo contribuir a construir una sociedad más justa y sostenible favoreciendo la inserción sociolaboral de personas en situación o en riesgo de exclusión de las Islas Baleares, mediante actividades relacionadas, principalmente, con los residuos y la mejora del medio ambiente.

Este proyecto contribuye pues a crear una economía para la recogida, la clasificación, la reutilización y la preparación para la reutilización y el reciclaje de la ropa y textiles.

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775
CSV: 7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775

9.9 Patrimonio cultural

No hay ningún elemento de interés cultural catalogado en el ámbito de estudio.

9.10 Infraestructuras

En el ámbito de estudio, se encuentran diferentes infraestructuras viarias como las vías urbanas del propio polígono destinadas al tráfico de vehículos y peatones. En su entorna se encuentran la misma vía de acceso, Avinguda de Llauradors y Carretera C-731 Sant Antoni de Portmany, la que une Sant Antoni de Portmany con Eivissa.

En cuanto a otras infraestructuras el gasoducto que transcurre junto a la carretera que une Eivissa y Sant Antoni de Portmany. La subestación eléctrica Torrent está a 1,3 km.

Ilustración 9.- Red de transporte

Ninguna de las infraestructuras se verá afectada por el proyecto.

GEMAX, ESTUDIOS AMBIENTALES, S.L.
C/ Cecilio Metelo, 16-A, 1º B y C - 07003 - Palma de Mallorca
Tel: 971 72 00 47; **Móvil:** 626 998 117; **Fax:** 971 71 76 24
www.estudiosambientales.es; **e-mail:** info@estudiosambientales.es

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775
CSV: 7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775

9.11 Zonas de riesgo

Todo el polígono se sitúa fuera de áreas de prevención de riesgos (APR) de inundación, deslizamiento, desprendimiento, erosión o incendio.

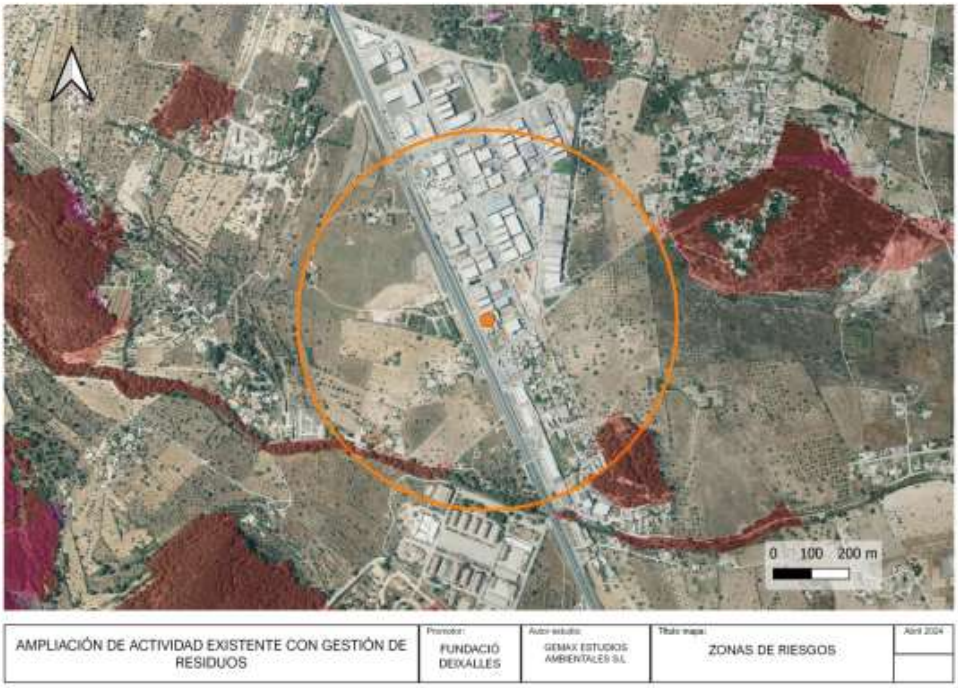

Ilustración 10.- Areas de riesgo. En rojo, las APR de incendios; En rosa, las APR de erosión.

La ilustración muestra las zonas de alto riesgo de incendio forestal (ZAR) en el entorno del polígono de acuerdo al IV Plan General de Defensa contra los incendios forestales de las Islas Baleares. Las zonas de riesgo de incendio forestal más próximas corresponden a los bosquetes al sur del polígono, a 400 m de la parcela. Estos tienen un riesgo muy alto de incendios forestales. Sin embargo, no se verá afectada por el proyecto, ya que hay zonas urbanizadas y otras edificaciones e instalaciones entre ambos.

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775
CSV: 7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775

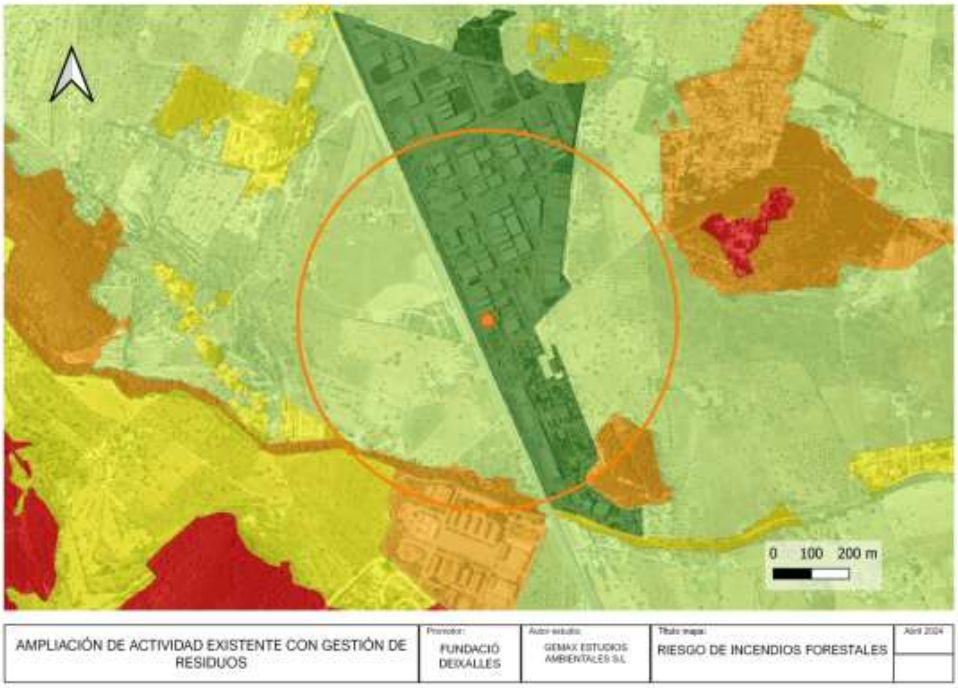

Ilustración 11.- Riesgo de incendios forestales

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775
CSV: 7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775

10. Identificación de acciones susceptibles de producir impactos ambientales y factores potencialmente afectados

Para determinar los impactos ambientales potenciales de un proyecto se determinan qué acciones son susceptibles de causar impactos y qué factores ambientales son susceptibles de recibir dichos impactos, prestando especial interés a la atmosfera y clima, la geología y suelo, la hidrología superficial y subterránea, la flora y fauna, los espacios naturales protegidos, el paisaje, la población, los residuos, el patrimonio cultural, y la interacción entre todos los factores mencionados, durante las fases de ejecución, explotación y en su caso durante la demolición o abandono del proyecto.

10.1 Fase de obra

En este proyecto no es necesario realizar obras ya que se desarrolla en una nave industrial ya construida con pavimento de hormigón e instalaciones necesarias para la actividad. El propio polígono cuenta con servicios e infraestructuras necesarios. Tampoco es necesario realizar nuevas vías de acceso. Por lo que no se identifica ninguna acción en esta fase que pueda dar lugar a impactos sobre los factores ambientales.

10.2 Fase de funcionamiento

Dado que las instalaciones ya existen y el suelo está destinado a uso industrial, la generación de impacto ambiental se centrará en los aspectos operativos y las actividades diarias relacionadas con la gestión de residuos.

En la fase operacional las acciones susceptibles de generar impactos son:

- **Transporte, carga y descarga de residuos**: No se considera significativo ya que no hay maquinaria que consuma combustibles y el único consumo es él de un camión que ya utilizan. Por tanto no se considera significativo el impacto sobre el factor atmosfera ni sobre las infraestructuras viarias.
- **Gestión de residuos textiles**: La actividad de gestión de residuos puede aumentar el consumo de energía respecto a la situación actual. Por otra parte, la presente actividad orienta a la reutilización y reciclaje, facilitando el aprovechamiento de residuos como recursos de acuerdo a las directrices europeas, nacionales, autonómicas y locales de transición hacia una economía circular. Este proyecto contribuye crear una economía

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775
CSV: 7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775

para la recogida, la clasificación, la preparación para la reutilización, la reutilización y el reciclaje de la ropa y textiles en consonancia con la "Estrategia para la circularidad y sostenibilidad de los productos textiles" de la Unión Europea que incluye el apoyo a la creación de asociaciones en el marco de la economía social y circular. En base de la presente actividad, se amplía la oferta de gestión de residuos y se generan puestos de trabajo que benefician en particular a los sectores sociales más desfavorecidos y en riesgo de exclusión contribuyendo a una sociedad más justa.

- Las **situaciones accidentales** que podrían tener efectos negativos sobre el medioambiente son los incendios que podrían generar impactos sobre el atmosfera, si bien el proyecto ya incorpora medidas preventivas como sistemas contraincendios, zonas diferenciadas según residuo y tipología, en función de la peligrosidad asociada a cada uno de ellos y de las necesidades de espacio de cada operación. Además, en cumplimiento de la normativa vigente, la instalación dispondrá de un Plan de Autoprotección con las medidas adecuadas para evitar y/o minimizar riesgos por situaciones accidentales que se revisará y actualizará cada 3 años.

No se prevén impactos negativos sobre el suelo o las aguas, debido a que no hay manejo ni almacenamiento de sustancias peligrosas, la nave ya se encuentra pavimentada con suelo de hormigón pavimentado y la actividad no es consumidora de agua ni genera aguas residuales salvo las de los baños del personal que se vierten a la red de alcantarillado del polígono.

Dado el tipo de actividad y su ubicación en una zona industrial, ya se ha mencionado que no hay afección a la flora, la fauna ni los espacios naturales protegidos. El paisaje tampoco se verá impactado, ya que no se desarrollará nueva edificación, sino que simplemente se reorganizan los espacios, manteniendo las operaciones actuales. La actividad de recogida, reutilización y reciclaje de textiles contribuye a disminuir los residuos que actualmente acaban en vertedero por lo que es positivo desde el punto de vista de gestión de residuos.

10.3 Fase de clausura

En esta fase no se prevé la demolición de la nave sino sólo el desmantelamiento: desmontaje de elementos (como estanterías, mobiliario, etc) y retirada de residuos y materiales, pudiendo destinarse el espacio a otras actividades. Durante el **desmantelamiento**, se generarán puestos de trabajo y se producirán residuos que deberán ser adecuadamente gestionados.

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775
CSV: 7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775

11. Evaluación de impactos ambientales potenciales

De acuerdo con lo anterior no se identifica ninguna acción susceptible de afectar a los factores geología y suelo, hidrología superficial y subterránea, fauna y flora, espacios protegidos, paisaje y patrimonio cultural.

- En el caso de geología y suelo, porque no hay obras que afecten a este factor, y la instalación cuenta con pavimento hormigonado para evitar que cualquier derrame accidental pueda llegar al suelo.
- En el caso de hidrología superficial y subterránea, tampoco se verán afectadas porque no hay vertidos a ningún cauce superficial y la instalación no es consumidora de agua salvo para los aseos, ni genera otras aguas residuales salvo las de éstos.
- En el caso de flora, fauna, espacios protegidos y paisaje, no se verán afectados porque el proyecto se sitúa en el Polígono Industrial de Montecristo, sin presencia de vegetación ni de fauna natural de interés. El espacio natural protegido más próximo se encuentra a más de 1,2 km. Tampoco se afecta al paisaje actual ya que la nave ya es existente y en servicio de la misma actividad. Se adjunta en este Estudio de Impacto Ambiental un anexo específico de incidencia paisajística.
- En el caso del patrimonio cultural, no hay ningún elemento patrimonial en el ámbito de estudio.

Una vez identificadas las acciones del proyecto y los factores potencialmente afectados se procede a la caracterización y valoración de éstos.

Para la valoración se tiene en cuanta la reducida magnitud del proyecto (superficie de 800 m^2 en una nave existente que incluye 665 m^2 de PB y 145 m^2 de P1), localización de la instalación en el Polígono Industrial de Montecristo, el tipo de actividad (actividad de sólo almacenamiento, clasificación y tratamiento mecánico manual (en algunos casos) de residuos no peligrosos y las medidas preventivas ya previstas en el proyecto (pavimentación, sistemas contraincendios, etc).

Los impactos positivos se consideran siempre compatibles.

11.1 Clima

El potencial impacto negativo iría asociado al consumo energético de la actividad. Sin embargo, no se utilizan combustibles ni maquinaria que incremente significativamente el consumo energético ya que todo el proceso es manual. El único consumo es el de un camión

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775
CSV: 7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775

(que ya utiliza) y que consume unos 200-250 L/mes (3000 L/año). Suponiendo que se incrementara su uso hasta un consumo de 5000 L/año, las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas sólo representarían el 0,0001% de las emisiones de CO_{2eq} de Baleares como se detalla en los cálculos realizados en el anexo específico de Estudio de consumo energético, emisiones de gases invernadero y cambio climático, el impacto sobre el clima derivado del consumo energético es no significativo y se valora como COMPATIBLE.

11.2 Atmósfera

Las únicas acciones del proyecto que pueden afectar a la atmósfera es la actividad de carga, descarga y transporte durante la explotación y una situación accidental de incendio.

Los residuos que se gestionan son tejidos, los cuales no son materiales pulverulentos que puedan dar lugar a emisiones de polvo. Como se ha indicado, el almacenamiento en el patio exterior se realiza en contenedores y en jaulas. El resto de la actividad se realiza en el interior de la nave y las paredes actúan como barrera para evitar la emisión al exterior. Respecto a las emisiones asociadas al transporte del todo el conjunto de la actividad, se estima un consumo de 5.000 litros/año de gasóleo, los cuales equivalen a 12,54 t CO_2/año. No se considera que puedan tener un impacto significativo sobre la calidad del aire por magnitud sobre todo teniendo en cuenta que en Eivissa, en el 2019 se han consumido 105.010.000 litros de gasóleo (estadístiques energètiques CAIB; https://www.caib.es/sites/energia/ca/d/vendes_de_productes_petrolafers_per_illes_2019_0/)

En cuanto a ruido, la clasificación manual de ropa no implica maquinaria susceptible de generar molestias por ruidos. En el proyecto se estima que el nivel sonoro en el exterior, considerando las características de aislamiento acústico de los cerramientos del local, será de 50dB(A) por lo que se cumplirán los límites establecidos por la normativa municipal para zonas industriales inferior a los máximos permitidos durante el día o tarde (horario en el que se desarrollará la actividad).

Además, los vehículos de la empresa son sometidos regularmente a Inspección Técnica de vehículos lo que asegura que no superarán el nivel de emisiones y ruidos establecido.

Por ello, se considera que el impacto del transporte, carga y descarga de residuos sobre el factor atmosfera, teniendo en cuenta las medidas previstas en el proyecto, será: muy bajo, localizado y discontinuo y cesa cuando cese la actividad, por lo que se valora como COMPATIBLE.

En caso de producirse un incendio, se podrían generar emisiones a la atmósfera. Sin embargo, se trata de una eventualidad accidental y el proyecto contempla medidas

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775
CSV: 7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775

preventivas y protocolos de acción contra incendios para minimizar sus efectos. Dada la actividad y las medidas previstas, un eventual siniestro no daría lugar a una situación catastrófica o de riesgo grave. Por tanto, teniendo en cuenta la escala del impacto previsto y las medidas incorporadas en el proyecto, se considera que el impacto sobre la atmósfera es COMPATIBLE.

11.3 Población y economía

Durante la fase de explotación, se considera que el impacto es POSITIVO sobre la población y la economía.

Los textiles se identifican como una cadena de valor clave en el plan de acción de economía circular de la UE y se abordan en la estrategia de la UE 2022 de la Comisión Europea para textiles circulares y sostenibles y en la iniciativa de productos sostenibles de la UE. El consumo en Europa es de aproximadamente 15 kg por persona y año y genera importantes impactos ambientales. En la UE, el consumo de productos textiles, representa en fecha de 2022, por término medio, el cuarto mayor impacto negativo sobre el medio ambiente y el cambio climático, y el tercero más elevado en el uso del agua y del suelo desde la perspectiva del ciclo de vida a escala global. Cada año se desechan alrededor de 5,8 millones de toneladas de productos textiles en la UE, aproximadamente 11 kg por persona, y cada segundo se deposita en vertederos o se incinera un camión de productos textiles en algún lugar del mundo de acuerdo a los datos recogidos en la "COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - Estrategia para la circularidad y sostenibilidad de los productos textiles". La Comisión ha propuesto normas para apoyar la gestión sostenible de los residuos textiles en toda la UE y acelerar el desarrollo del sector de la recogida separada, la clasificación, la reutilización y el reciclado de productos textiles, en consonancia con la Estrategia de la UE para unos textiles sostenibles y circulares.

El proyecto también se alinea con los objetivos de la ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados para una economía circular que obligará a las entidades locales a recoger selectivamente los textiles antes de 31 de diciembre de 2024. Todo ello para facilitar la preparación para la reutilización y el reciclado de alta calidad.

Para que la reutilización y el reciclaje se lleve a cabo de forma efectiva, es necesario desarrollar instalaciones como la que se propone en este proyecto y su impacto se valora como positivo desde el punto de vista de los objetivos de economía circular de la UE y de los gobiernos nacionales, autonómicos y locales.

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775
CSV: 7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775

La actividad que se propone, además de mejorar la circularidad de los textiles usados, crea puestos de trabajo locales y ahorra dinero para los consumidores al tiempo que se mitigan los efectos de la producción textil en los recursos naturales.

Por tanto este proyecto tendrá un impacto positivo sobre la población en general y la economía al facilitar que se alcancen los objetivos de reutilización y reciclaje que se ha propuesto la Unión Europea pero también sobre la economía y creación de puestos de trabajo a nivel local, especialmente en un sector de población con riesgo de exclusión social, y facilitando su integración en una sociedad más justa.

En resumen, esta ampliación no solo generará empleo adicional, sino que también promoverá prácticas sostenibles y económicas que beneficiarán tanto a la comunidad como al entorno empresarial.

En la fase de clausura, al igual que en la fase de explotación, se generan puestos de trabajo, aunque de muy baja magnitud, lo que se considera un impacto COMPATIBLE.

11.4 Residuos

Durante la explotación, el proyecto contribuye a la reutilización y reciclaje de residuos que actualmente no se valorizan y aprovechando residuos que, de otra manera, acaban en el vertedero. Representa una contribución significativa a la economía circular mediante el fomento la reutilización, el reciclaje y la reducción de residuos, cerrando los ciclos de materiales en la industria textil. Como resultado, se evita que se conviertan en residuos los materiales que se reutilizan e introducen en el mercado de segunda mano y se facilita el reciclaje de los que no se puedan reutilizar, clasificándolos según tipos y materiales.

En la etapa de clausura, el desmantelamiento para dejar la nave libre para futuras actividades, producirá residuos que se deberán gestionar adecuadamente, priorizando su reutilización, para lo cual Deixalles dispone de talleres ocupacionales, y entregando el resto a gestores autorizados. En todo caso la cantidad de residuos del desmantelamiento será muy baja ya que no hay instalaciones relevantes ni demoliciones. Dadas las características de la actividad, se valora el impacto de esta fase sobre la generación de residuos como COMPATIBLE.

12. Valoración global de impactos

Una vez analizadas las acciones y sus impactos potenciales, los impactos potencialmente

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775
CSV: 7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775

negativos sobre la atmósfera se valoran como COMPATIBLES con las medidas preventivas y correctoras incluidas en el proyecto. El impacto potencialmente negativo sobre el clima también se valora como COMPATIBLE dada la baja magnitud del consumo energético.

Se identifican impactos positivos en el factor población y economía en todas las fases, por la generación de puestos de trabajo y mejora de la oferta de servicios de gestión de residuos.

En cuanto al impacto sobre la gestión de residuos, se valoran como positivos durante la explotación ya que facilita el avance hacia una economía más circular. Promueve la reutilización de ropas y otros tejidos, reintroduciendo materiales en el mercado de segunda mano evitando que se conviertan en residuos y facilita el reciclaje de los restantes mediante la clasificación por tipos y materiales. El impacto por generación de residuos en la fase de clausura se valora como negativos pero COMPATIBLE por magnitud.

Las únicas acciones identificadas susceptibles de causar un impacto negativo durante la fase de funcionamiento son las derivadas de situaciones accidentales (riesgo de incendio). No obstante, en el diseño del proyecto se han establecido una serie de medidas tendentes a evitar y/o minimizar dichos riesgos, las cuales se han considerado adecuadas por lo que también se han valorado como COMPATIBLES siempre que se cumplan las medidas previstas.

La valoración global del proyecto es COMPATIBLE siempre y cuando se ejecuten las medidas preventivas y correctoras expuestas en el proyecto y en este documento.

13. *Vulnerabilidad del proyecto ante los catástrofes*

En cumplimiento del artículo 45.f de la Ley 21/2013 se realiza a continuación la identificación, descripción, análisis y si procede, cuantificación de los efectos esperados sobre el medio ambiente, derivados de la vulnerabilidad del proyecto ante riesgos de accidentes graves o de catástrofes, sobre el riesgo de que se produzcan dichos accidentes o catástrofes, y sobre los probables efectos adversos significativos sobre el medio ambiente, en caso de ocurrencia de los mismos, o bien informe justificativo sobre la no aplicación de este apartado al proyecto.

En este sentido, la Ley 21/2013 define los siguientes términos en el artículo 5:

- Vulnerabilidad del proyecto: Las características físicas de un proyecto que pueden incidir en los posibles efectos adversos significativos sobre el medio ambiente que podrían producirse como consecuencia de un accidente o una catástrofe.
- Accidente grave: Un suceso, como una emisión, un incendio o una explosión de gran magnitud, que resulta de un proceso no controlado durante la ejecución, explotación,

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775
CSV: 7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775

desmantelamiento o demolición de un proyecto, que suponga un grave peligro, ya sea inmediato o diferido, para las personas o el medio ambiente.

- Catástrofe: Un suceso de origen natural, como inundaciones, aumento del nivel del mar o terremotos, ajeno al proyecto, que provoca una gran destrucción o daño a las personas o el medio ambiente.

13.1 Accidentes graves

En esta instalación, no se prevé la generación de residuos peligrosos durante el desarrollo de la actividad. En caso de producirse, se almacena en recipiente designado para ellos y se entrega a gestores autorizados.

Tampoco hay almacenamiento de sustancias peligrosas en cantidades que superen los umbrales de la Directiva 2012/18/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 4 de julio de 2012 relativa al control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas y por la que se modifica y ulteriormente deroga la Directiva 96/82/CE que puedan dar lugar a otros accidentes graves (Directiva SEVESO).

La situación accidental que podría suceder en esta instalación es un incendio, pero en ningún caso pueden dar lugar a un incendio o una explosión de gran magnitud que suponga un grave peligro, ya sea inmediato o diferido, para las personas o el medio ambiente.

El proyecto cuenta además con medidas preventivas frente al riesgo de incendios, por lo que, en caso de suceder, se dispondrá de medios de detección y actuación de manera que la probabilidad de que se ponga en grave peligro ni las personas ni el medio ambiente en MUY BAJA.

13.2 Catástrofes

Las principales catástrofes naturales consideradas en este apartado son:

- Movimientos sísmicos.
- Deslizamientos.
- Inundaciones por lluvias torrenciales.

Como ya se ha mencionado, el proyecto no se sitúa en ninguna zona potencial de riesgo de inundación, erosión, deslizamiento/desprendimiento o riesgo de incendios.

En un radio de 500 m tampoco se identifican zonas con riesgo de inundación ni de

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775
CSV: 7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775

deslizamiento/desprendimiento. Las áreas de prevención de incendios más cercanas se localizan fuera del polígono, a 400 m de la instalación de estudio. Se encuentran edificaciones e instalaciones entre ambos sitios.

De acuerdo con la Norma de Construcción Sismorresistente (NCSE-02) establecida por el Ministerio de Fomento en el año 2009, en Sant Antoni de Portmany, se ha calculado un valor de aceleración sísmica básica de 0,04 y un coeficiente de contribución K de 1,0. Esto indica una percepción de temblor moderado y un potencial de daño muy leve según la escala sísmica de Mercalli. Por lo tanto, para un proyecto ubicado en Palma, la normativa NCSE no es de aplicación obligatoria.

13.3 Valoración de la vulnerabilidad del proyecto

En relación a la vulnerabilidad del proyecto frente al cambio climático, esta se considera ESCASA y se analiza de forma más detallada en el anexo específico de Estudio energético y sobre el cambio climático. Se puede afirmar que la vulnerabilidad de este proyecto frente a fenómenos climáticos extremos es MUY BAJA, debido a las características físicas propias del proyecto y a su ubicación.

Una vez analizadas las características del proyecto, teniendo en cuenta las medidas implantadas para minimizar los riesgos en todas sus fases (explotación y clausura), con especial atención a aquellas acciones susceptibles de generar un accidente grave o daños en un episodio catastrófico, se considera que la vulnerabilidad del proyecto es MUY BAJA.

14. Medidas preventivas, correctoras y compensatorias

Aunque en la valoración de impactos, todos los impactos negativos son valorados como COMPATIBLES, en este apartado se propondrán medidas adicionales para reforzar las medidas preventivas y/o correctoras.

14.1 Fase de explotación

- La maquinaria que se utilice tendrá el certificado CE, lo cual asegura que cumple la normativa de ruidos.
- Todos los vehículos destinados al transporte cumplirán con la legislación vigente archivándose la documentación acreditativa (tarjeta de transporte, ITV, ADR si se transportan mercancías peligrosas, etc).

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775
CSV: 7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775

- Se mantendrá en buenas condiciones el pavimento de la instalación, reparándose cuando sea necesario.
- Se deberá realizar el mantenimiento y revisiones correspondientes para asegurar el perfecto funcionamiento en los dispositivos contraincendios.
- Se elaborará un Manual de Autoprotección que describa los medios y actuaciones previstas en caso de situaciones accidentales.
- Se realizará una inspección visual periódica del emplazamiento y los diferentes almacenamientos, con el fin de asegurar un adecuado orden y limpieza, evitar y/o detectar situaciones de riesgo.
- Se impedirá el vertido de cualquier sustancia contaminante a la red de saneamiento,.
- Cualquier residuo se tratará conforme a la legislación vigente y deberá ser gestionado por gestores autorizados priorizando su segregación en origen, reutilización siempre que sea posible, reciclaje y valorización
- Los residuos no peligrosos se podrán almacenar durante un máximo de 2 años si se destinan a valorización y 1 año si se destinan a reutilización. El cómputo de plazos se inicia cuando se inicia al almacenamiento.
- Aunque no se prevé la generación de residuos peligrosos, en caso de producirse, estos se almacenarán en recipientes designados para ellos durante un máximo de 6 meses antes de entregarse a gestor autorizado. Los envases y contenedores estarán convenientemente etiquetados con la identificación del residuo.
- Cada entrega a gestor final se documentará con los documentos de control y seguimiento según se recoge en la legislación vigente, guardando la documentación durante 5 años.
- Se realizará el control de los residuos de entrada y de las salidas que garantice el adecuado destino de los mismos y se llevará control y registro de los mismos, archivándose la documentación. Se llevará un registro cronológico de los residuos recibidos, productor/origen y tipo de residuo, así como de los residuos entregados, indicando asimismo el tipo, cantidad e instalación de destino, datos que se recogerán en la correspondiente Memoria Anual de Gestor a entregar ante el órgano competente del Gobierno de las Illes Balears.
- Toda la documentación se guardará durante un mínimo de 5 años y estará a disposición de la Administración competente, en caso de solicitarla ésta.

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775
CSV: 7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775

14.2 Fase de clausura

- Durante el proceso de clausura, se evitarán las técnicas agresivas priorizando aquellas técnicas que permitan intentar recuperar al máximo los materiales y elementos de la instalación. Siempre que sea posible se procederá al desmontaje de aquellos elementos o materiales que puedan reutilizarse directamente por otras industrias (reutilización) o como materia prima (reciclaje). Esto es válido sobre todo para aquellos equipos mecánicos y de composición metálica, así como los equipos procedentes de las oficinas.
- Se mantendrá el orden y limpieza de las instalaciones evitando situaciones de riesgo.
- Toda la maquinaria dispondrá de marcado CE. Todos los vehículos deberán disponer de la ITV en vigor.
- Se segregarán los residuos producidos durante el mantenimiento de instalaciones y desmantelamiento de acuerdo a su tipología priorizando su reutilización, reciclaje y valorización energética en este orden y destinando a eliminación sólo aquellos que no sea posible valorizar.
- Se deberá llevar un registro cronológico de los residuos producidos: tipos, cantidades, y destino y se archivará toda la documentación acreditativa de la gestión, siempre con gestores autorizados. No será necesario para los residuos asimilables a domiciliarios recogidos por los servicios municipales.
- Se dispondrá de extintores y sistemas contraincendios adecuados.
- Se prohibirá el uso indiscriminado de bocinas, claxon y cualquier tipo de señales acústicas excepto las correspondientes a alarma en caso de emergencia.
- Todas las actividades se ejecutarán en horario laboral evitándose los trabajos generadores de ruido.

15. Plan de Vigilancia Ambiental

El Plan de Vigilancia Ambiental se elabora con los siguientes objetivos:

- Verificar la evaluación inicial de impactos prevista. En caso de detectarse impactos no previstos permite definir de manera simultánea las medidas correctoras adecuadas a dichos impactos no previstos.
- Comprobar la aplicación y cumplimiento de las medidas preventivas y correctoras para minimizar los potenciales impactos.

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775
CSV: 7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775

- Definir nuevas medidas correctoras en caso de que se observe una ineficacia de las previstas.

El control y vigilancia ambiental se realizará en cada una de las fases del proyecto: explotación y clausura.

15.1 Fase de funcionamiento

- En la adquisición de maquinaria se verificará que ésta dispone de marcado CE que asegure que no supera los niveles establecidos de ruido y vibraciones.
- Se dispondrá del Manual de Autoprotección con las revisiones y actualizaciones periódicas que indique la normativa en vigor (actualmente cada 3 años).
- Se contratará a una empresa autorizada para el mantenimiento de los sistemas contraincendios y se realizarán las correspondientes revisiones periódicas, a fin de asegurar su disponibilidad en todo momento. Se archivará la documentación que estará además a disposición de la administración competente.
- En las recogidas y entregas de residuos se cumplimentará la documentación correspondiente: documento de identificación, contrato de tratamiento, notificación previa de traslado en caso necesario, cartas de porte, etc.) la cual se archivará y estará a disposición de la autoridad competente durante al menos 5 años.
- Se realizarán rondas de control periódico para verificar el estado de mantenimiento de las instalaciones, corrigiéndose cualquier desviación que se detecte.
- El programa de formación del personal incluirá formación sobre actuación en caso de emergencia con repercusiones ambientales.
- Se llevará un registro cronológico de entradas y salidas donde se recoja: la información relativa a cada operación de gestión, tipo y origen de los residuos, cantidades, así como los residuos resultantes, tipos y cantidades y el destino de productos, materiales y sustancias. La documentación se archivará durante 5 años y estará a disposición de la autoridad competente, en caso de solicitarla.
- Estos datos se utilizarán para la elaboración de la Memoria Anual de Gestor a entregar en el Servicio de Residuos y suelos contaminados del Gobierno Balear.

15.2 Fase de clausura

A la clausura, no se prevé la demolición de la instalación, sino que las edificaciones quedan listas para futuros usos.

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775
CSV: 7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775

Al cierre de la actividad:

- Se deberá primero retirar todos los residuos almacenados gestionándolos con los gestores autorizados según el tipo de residuo. A continuación, se procederá al desmantelamiento de las instalaciones, en función del uso previsto y comprobar que no queda maquinaria, depósitos, residuos o cualquier otro medio utilizado en la instalación. Se realizarán las tareas de limpieza necesarias para que el espacio se deje apto para cualquier otra actividad.
- Los materiales, maquinaria y residuos se segregarán según tipología y se gestionarán priorizando su reutilización, seguida del reciclaje y valorización energética. Se dispondrá de la documentación acreditativa de la correcta gestión de éstos y se llevará control y registro de los mismos, archivándose la documentación.

16. Conclusiones

La actividad que se ha evaluado de gestión de ropa y textiles consiste en el almacenamiento, la preparación para la reutilización y venta como artículos de segunda mano, la clasificación y entrega a gestores para su reciclaje. Se trata de una actividad de gestión de residuos textiles no peligrosos que se realiza en una nave existente en un Polígono Industrial y adaptada que cuenta con las instalaciones necesarias para la actividad.

El proyecto sólo implica una reordenación de espacios ya que toda la actividad se realiza de forma manual, sin necesidad de nuevas obras o instalaciones. No afecta a instalaciones vecinas.

Se han analizado los impactos potencialmente negativos en todas las fases del proyecto.

Ninguna fase del proyecto tiene afección sobre la geología y el suelo, la hidrología superficial o subterránea, la flora y fauna, espacios protegidos, riesgo de incendio forestal o sobre el patrimonio.

En la fase de explotación, todos los impactos potencialmente negativos se han valorado como COMPATIBLES, por magnitud y con las medidas preventivas previstas en el proyecto.

Durante la explotación, el proyecto tiene un impacto claramente positivo sobre la gestión de residuos al facilitar la reutilización y reciclaje de textiles evitando los impactos negativos de su producción sobre el clima, en el consumo de agua y energía. También es positivo el impacto sobre el medio socioeconómico por la creación de puestos de trabajo (además entre la población más desfavorecida) y por ser una instalación esencial para conseguir los objetivos de economía circular en el sector textil de la UE y con la nueva recogida obligatoria de textiles a partir del 1 de enero de 2025. Mejora la oferta de gestión de residuos y

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775
CSV: 7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775

contribuye a los objetivos de economía circular, convirtiendo residuos en recursos y facilitando la reutilización y reciclaje.

La afección potencial al medio por posibles situaciones accidentales como incendios, con las medidas preventivas y correctoras se ha considerado COMPATIBLE.

El impacto sobre el paisaje se analiza en anexo específico y se valora como NULO al tratarse de una actividad ya explotada y una nave ya construida en el Polígono Industrial de Montecristo.

En la fase de clausura, el impacto por generación de residuos se ha valorado como compatible por magnitud.

La vulnerabilidad ante situaciones accidentes graves o catástrofes es MUY BAJA y no es susceptible de causar tales situaciones.

Igualmente, el impacto sobre el consumo energético y la vulnerabilidad al cambio climático es MUY BAJA.

El Plan de Vigilancia Ambiental establecido permite realizar un control de dichos impactos y de las medidas correctoras y actuar en caso de impactos no detectados estableciendo nuevas medidas preventivas o correctoras.

Por todo ello, se considera que todos los impactos potenciales asociados al proyecto de gestión de residuos analizado en este estudio son COMPATIBLES.

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775
CSV: 7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775

Anexo I. Estudio de consumo energético, emisiones de gases invernadero y cambio climático

1. Consumo energético

Las fuentes de energía utilizadas en la actividad son la electricidad y el gasóleo. De acuerdo con el proyecto, se estima un consumo de 20.000 kWh anuales de energía eléctrica para el conjunto de la actividad, pero no se prevé un incremento significativo del uso de la energía eléctrica al ampliar la actividad con gestión de residuos, ya que todo el proceso que implica será manual.

El proyecto estima que con la ampliación de la actividad, el consumo de combustibles se podría aumentar hasta 5.000 litros anuales de gasóleo para los vehículos.

1.1 Curva de demanda energética

El Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovable, cogeneración y residuos. Este real decreto establece que las instalaciones situadas en los territorios no peninsulares (TNP) estarán sujetas al procedimiento de despacho y liquidación de la generación en estos territorios, establecido en la normativa que regula la actividad de producción de energía eléctrica y el procedimiento de despacho en estos sistemas.

Las curvas de demanda son gráficas que muestran la evolución de la demanda de un sistema eléctrico a lo largo del día y en función de la época del año. Estas curvas son utilizadas por el operador del sistema para realizar previsiones de cobertura de la demanda diaria, programando las cuotas de producción de los diferentes grupos de generación en función de la curva de demanda prevista.

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775
CSV: 7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775

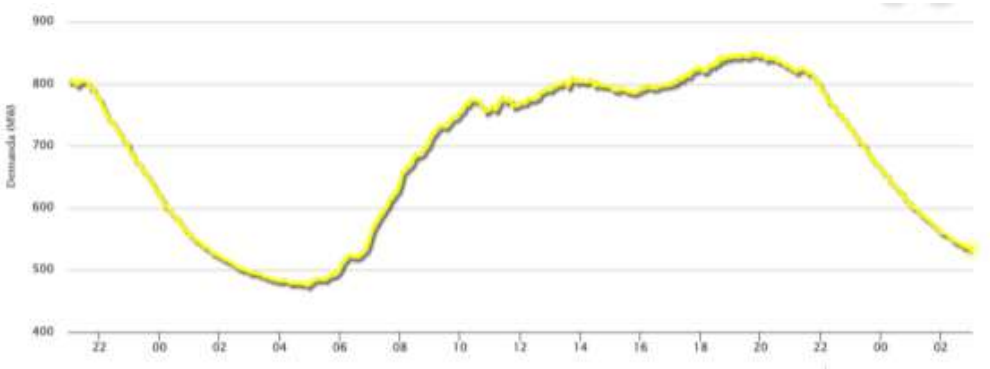

Ilustración 12.- Curva de demanda característica de verano en Mallorca. Red Eléctrica.

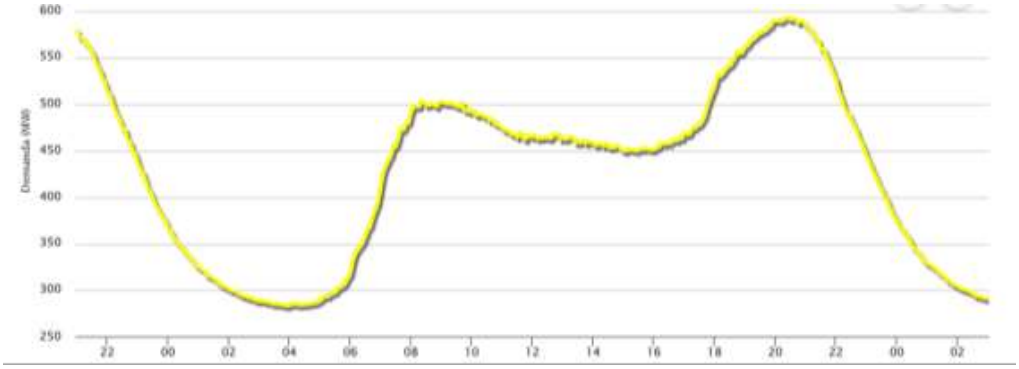

Ilustración 13.- Curva de demanda característica de invierno en Mallorca. Red Eléctrica.

A partir de las curvas de demanda de las Islas Baleares obtenidas del Seguimiento de demandas de energía eléctrica de Red Eléctrica, se observa un mínimo de consumo entre las 04:00 y las 05:00 horas. A partir de este punto, la demanda aumenta fuertemente hasta llegar a un primer pico alrededor de las 12:00 horas, a partir del cual la demanda cae ligeramente y se mantiene en niveles elevados. En la tarde, la demanda vuelve a subir con fuerza hasta llegar al máximo diario entre las 21:00 y las 22:00 horas. A partir de ahí, la caída es rápida y continua hasta llegar al mínimo diario.

Por otro lado, la clasificación de ropa y textiles es manual con los que el consumo adicional respecto de la situación actual no es significativo.

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775
CSV: 7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775

2. Emisiones de gases invernadero

La actividad no utiliza maquinaria ni combustibles que incrementen significativamente el consumo energético respecto de la situación actual ya que todo el proceso es manual. El único consumo es el de un camión (que ya utiliza) y que consume unos 200-250 L/mes (3000 L/año). Para realizar una estimación, el proyecto supone que se incrementará hasta un consumo de 5000 L/año de gasóleo.

Para calcular las emisiones de gases de efecto invernadero, se aplican el factor de emisión correspondiente: 2,508 kg CO_{2eq}/l para el gasóleo, según las últimas actualizaciones publicadas por la Conselleria de Transició Energètica, Sectors Productius i Memoria Democràtica del Gobierno Balear y el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, respectivamente.

Como resultado, se estima una emisión total de 12,54 toneladas de CO_{2eq} al año, lo cual es insignificante en comparación con las 9.700.703,75 toneladas emitidas en las Islas Baleares en 2021 (representando un 0,0001% del total).

Cabe destacar que este consumo energético y las emisiones reportadas corresponden a toda la actividad y no sólo a la actividad de gestión de residuos, sino que también se destina a otras actividades realizadas en la nave, como la exposición y venta de artículos de segunda mano, así como los talleres de formación, orientación laboral, etc.

Por lo tanto, el impacto sobre el clima derivado del consumo energético en la actividad de gestión de residuos es aún más reducido.

3. Vulnerabilidad ante cambio climático

El Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible de Sant Antoni de Portmany (PACES) indica que los variables climáticos relevantes al sector de industria, servicios y comercio son la variación de la temperatura y la de la precipitación – incremento de sequías, siendo más importante el segundo. Sin embargo, el proyecto estudiado no es gran consumidor de agua, ya que el único uso es el de los aseos, por lo que el cambio de patrones de demanda hídrica no afecta significativamente al proyecto.

Respecto al riesgo de las inundaciones, el proyecto de estudio no se sitúa en zona potencialmente inundable, ni presenta riesgos por avenidas. Por otro lado, el cambio de patrones de demanda energética no afecta de forma relevante a esta instalación ya que la actividad tampoco requiere un consumo energético importante.

Por lo anterior, la vulnerabilidad del proyecto ante el cambio climático es MUY BAJA.

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775
CSV: 7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775

Anexo II. Estudio de incidencia paisajística

1. Introducción

El artículo 21, del Decreto Legislativo 1/2020, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación Ambiental de las Illes Balears indica que los estudios de impacto ambiental además del contenido mínimo estipulado en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, incluirán un anexo de incidencia paisajística que identifique el paisaje afectado por el proyecto, los efectos de su desarrollo y, en su caso, las medidas protectoras, correctoras o compensatorias.

El presente documento constituye pues el Estudio de incidencia paisajística del proyecto de Ampliación de actividad existente con gestión de residuos de Fundació Deixalles en una nave industrial del Polígono de Montecristo del término municipal de Sant Antoni de Portmany (isla de Eivissa).

Cabe destacar que la nave ya está construida y cuenta con todos los servicios de agua, electricidad, acceso, etc., así como todas las instalaciones necesarias para llevar a cabo la actividad.

1.1 Estudios de paisaje

El término paisaje se emplea en distintos ámbitos científicos y técnicos con muy diversos significados. Además, es un término de amplio uso coloquial con la dificultad añadida de que estas acepciones que emplea el uso coloquial no son ajenas a la orientación de las políticas administrativas que guían la gestión y conservación del paisaje.

El Convenio Europeo del Paisaje auspiciado por el Consejo de Europa, (Florencia, octubre de 2000), y ratificada por España, entrando en vigor el 1 de marzo de 2008, define el paisaje como cualquier parte del territorio tal como la percibe la población, cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interacción de factores naturales y/o humanos.

Es decir, se entiende que el paisaje nace sobre el patrimonio natural y crece como patrimonio cultural, es decir, el paisaje sufre una evolución como resultado de las actividades humanas de las que es objeto y que pueden mejorarlo o empeorarlo, tanto si nos referimos a paisajes naturales, rurales o urbanos.

Los estudios de incidencia paisajística tienen como objetivo analizar el impacto sobre el paisaje del territorio de la infraestructura prevista y conseguir la mejor integración paisajística, entendiendo como tal el conjunto de acciones que, partiendo de la compresión de un lugar, conforman el proyecto y permiten disminuir el impacto paisajístico del mismo y

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775
CSV: 7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775

conseguir su integración armónica. Implica, por tanto, analizar el proyecto y, a partir de la comprensión del paisaje, actuar de forma que la alteración que conlleve la implantación de la actuación lo complemente y enriquezca.

2. Contenido del estudio de incidencia paisajística

El contenido mínimo de los estudios de incidencia paisajística se establece en la disposición adicional decimosexta de la Ley 25/2006, de 27 de diciembre, de medidas tributarias y administrativas. Concretamente, el documento debe:

- Identificar el paisaje afectado por el proyecto o plan en cuestión.
- Prever los efectos que el desarrollo del proyecto o plan producirá sobre el mismo.
- Definir las medidas protectoras, correctoras o compensatorias de estos efectos.

De este modo, en primer lugar, se describen las características del proyecto poniendo especial atención a la ubicación y descripción de los elementos susceptibles de causar un impacto, así como las medidas previstas para mitigar el impacto sobre el paisaje.

A continuación, se realiza el análisis del paisaje y los distintos elementos constitutivos del mismo, así como sus interrelaciones para así poder establecer cuáles son los componentes singulares, rasgos y patrones característicos y conocer los principales rasgos paisajísticos entendidos desde un planteamiento dinámico.

2.1 Justificación del ámbito adoptado

Siguiendo una metodología de análisis y evaluación del paisaje desde los puntos de observación desde donde normalmente es visto, es posible obtener conclusiones útiles para evaluar la incidencia de la actuación en su contexto territorial, a una escala que puede denominarse local más cercana a la escala de proyecto.

La metodología de la evaluación de la incidencia paisajística es cualitativa, en función de la visibilidad de la actuación y de su adaptación al entorno.

El ámbito de estudio está constituido por la cuenca visual, o territorio que puede ser observado desde la actuación identificando también los puntos desde donde la actuación puede ser visible.

Para su delimitación se ha estudiado el mapa topográfico de la zona en un radio aproximado de 500 m, con especial atención a los puntos habitados más cercanos, los de mayor afluencia y a los puntos elevados desde donde la actuación puede ser más visible.

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775
CSV: 7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775

Finalmente, se evalúa la incidencia paisajística del proyecto, en función de la visibilidad de la actuación y de su adaptación al entorno. Así se obtienen conclusiones útiles para evaluar la incidencia de la actuación en su contexto territorial.

Para ello se han tenido en cuenta diversas variables como:

- Análisis de cuencas visuales.
- Puntos de observación.
- Distancia al núcleo urbano.

Se ha considerado un área de estudio de 500 m en torno a la actuación, considerándose ésta la distancia máxima a la cual las instalaciones podrían suponer una alteración de la calidad paisajística o visual del entorno.

Para caracterizar las Unidades de Paisaje a nivel local a continuación se realiza una aproximación a las características físicas y antrópicas del territorio del ámbito de estudio.

3. Descripción del proyecto

El proyecto consiste en la actividad de gestión de residuos que se llevan a cabo operaciones como la recepción, clasificación, almacenamiento, tratamiento mecánico manual y expedición de residuos textiles no peligrosos recogidos a los productores, para luego venderlos o entregarlos a gestores externos de residuos.

La actividad se desarrolla en un solar con una edificación existente, cuya referencia catastral es 2714212CD6121S0001MF, sita en Avda. Llauradors, 49, Polígono de Montecristo, T.M. Sant Antoni de Portmany (Eivissa).

Las coordenadas UTM de la puerta de acceso principal a la actividad son X: 362589, Y: 4311213. Se dispondrá de un acceso al interior de la actividad, de 1 m de ancho, directamente desde la misma avenida de Llauradors.

Conforme a la ficha catastral, el suelo está clasificado como urbano y el uso principal de la parcela es industrial. El solar colinda con una infraestructura viaria y otras naves e instalaciones industriales al situarse dentro de un polígono industrial.

La parcela en cuestión cuenta con una sola edificación. La superficie gráfica de la parcela es de 1.408 m^2 y la superficie construida es de 800 m^2, de la cual 665 m^2 son de planta baja y 145 m^2 son de planta 1. La superficie computable actividad según ley 6/2019 de actividades es de 1.199,26 m^2.

La estructura de la edificación es existente. Las paredes exteriores de las edificaciones están formadas con fábrica de bloque de hormigón. Toda la parcela cuenta con pavimento

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775
CSV: 7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775

hormigonado. De esta manera, no se requiere ninguna obra adicional. Tampoco implica la instalación de ningún equipo ni maquinaria tanto en el interior como en el exterior de la nave, ya que la actividad de clasificación y la preparación para la reutilización será todo manual.

Las diferentes dependencias de la zona construida y sus superficies útiles son las que a continuación se detallan:

Dependencia PB	Superficie (m^2)	Altura (m)
	PLANTA BAJA	
Zona espera	2,20	2,65
Recepción	4,50	2,65
Taller ocupacional	42,60	2,65
Aseo/Vestuario personal	5,54	2,65
Aseo	2,90	2,65
Aseo/Vestuario personal adaptado minusválidos	9,37	2,65
Vestíbulo aseos	1,42	2,65
Aula/Comedor	24,97	2,65
Despacho polivalente/Zona de descanso	15,38	2,65
Office	7,10	2,65
Archivo	6,95	2,65
Talleres ocupaciones	109,59	7,80
Zona de exposición y venta	286,75	7,80
Almacén	90,93	7,80
Cuarto de máquinas	16,28	2,65
	PLANTA ALTILLO	
Aula/oficina 1	44,12	2,50
Escalera 1	6,15	2,50
Vestíbulo	3,98	2,50
Despacho	11,87	2,50
Oficina 2	11,15	2,50
Oficina 3	10,57	2,50
Oficina 4	33,29	2,50
Escalera 2	5,90	2,50
SUPERF. ÚTIL TOTAL	**753,51**	-

Además, la nave consta de una zona de exposición exterior de 90,08 m² y de un patio también exterior de 708,43 m² contabilizando un total de actividad exterior de 798,51 m².

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775
CSV: 7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775

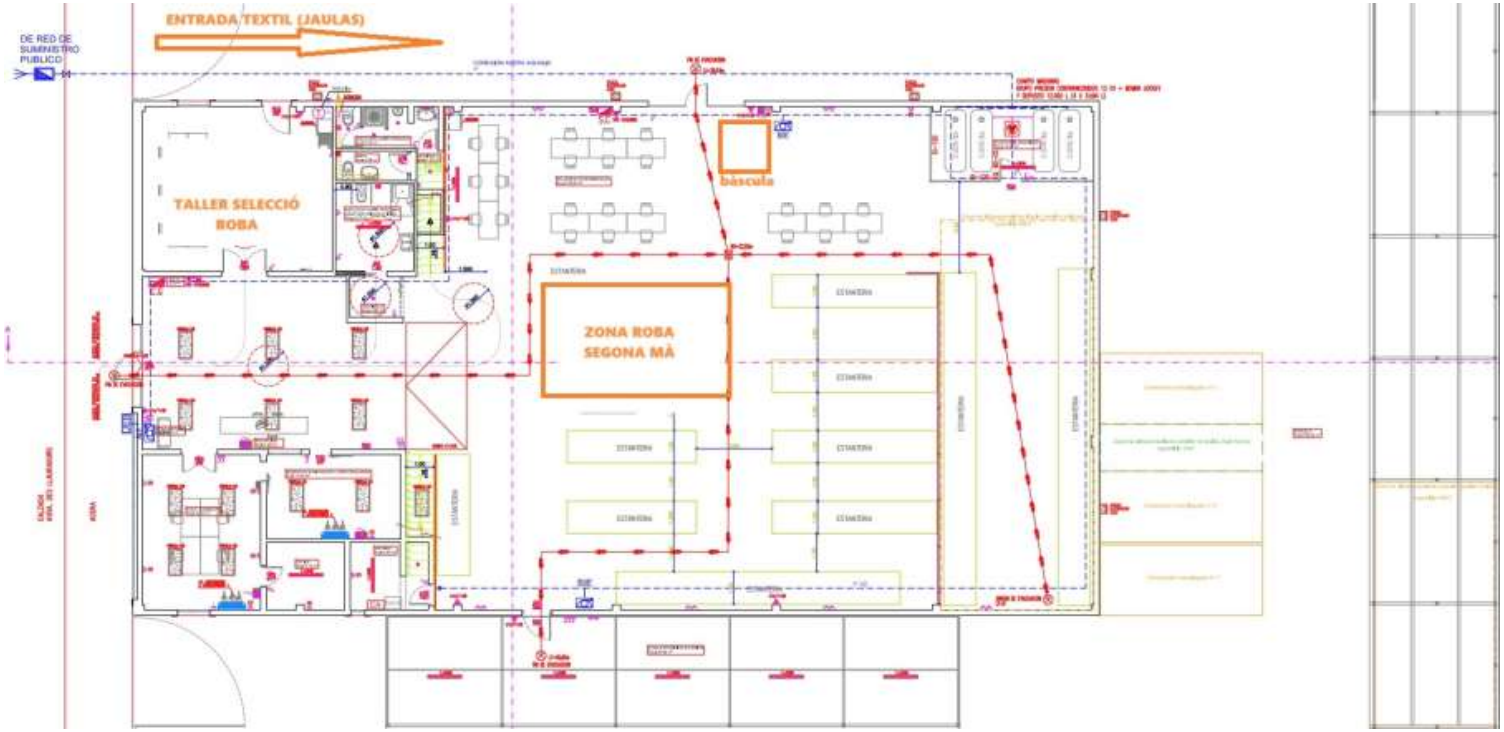

GEMAX, ESTUDIOS AMBIENTALES, S.L.
C/ Cecilio Metelo, 16-A, 1º B y C - 07003 - Palma de Mallorca
Tel: 971 72 00 47; **Móvil:** 626 998 117; **Fax:** 971 71 76 24
www.estudiosambientales.es; **e-mail:** info@estudiosambientales.es

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775
CSV: 7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775

4. Descripción del paisaje y sus componentes

El área de estudio se sitúa en el límite con la principal carretera que une Sant Antoni de Portmany con Eivissa. El polígono industrial se ha ubicado a un sólo lado de la red viaria básica de modo que se minimiza su impacto visual; con un único acceso desde la misma y definiendo masas vegetales de separación que aumenta su desvinculación espacial y perceptiva.

Así pues, el entorno inmediato al lugar concreto donde se llevará a cabo la actuación presenta un paisaje transformado en distintos grados, de carácter industrial y urbano, lo que hace que su calidad visual se considere como muy baja.

El dominio del plano horizontal en esta llanura destaca aún más el carácter artificial y desnaturalizado de este espacio, ya que la instalación está rodeada por otras naves industriales, por lo que su vulnerabilidad visual será baja.

4.1 Componentes del paisaje

Debemos considerar el paisaje como un recurso natural que integra la dinámica de las variables físicas, bióticas y la influencia antrópica de un territorio. El estudio del paisaje visual de un territorio sobre el cual se prevé desarrollar, o se desarrolla, una determinada actuación viene determinado por su calidad paisajística y se realiza bajo dos puntos de vista: el paisaje intrínseco, y el paisaje extrínseco de su entorno inmediato.

Los componentes del paisaje son los aspectos del territorio diferenciables a simple vista y que lo configuran. Los agrupamos en tres grandes bloques:

- Físicos: formas del terreno, superficie del suelo, rocas, cursos o láminas de agua, etc.
- Bióticos: vegetación, tanto espontánea como cultivada, generalmente apreciada como formaciones mono o pluri específicas de una fisionomía particular.
- Antrópicos: actuaciones humanas y diversos tipos de estructuras realizadas por el hombre, ya sean puntuales, extensivas o lineales.

El estudio del paisaje intrínseco considera solamente las características visuales del área, sin considerar el entorno de la misma. El estudio del paisaje extrínseco considera no solamente las características internas del área, sino también las características visuales del entorno del área estudiada.

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775
CSV: 7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775

4.1.1 *Paisaje intrínseco*

a) Componentes físicos

El relieve de la zona ejerce una fuerte influencia sobre la percepción del paisaje. Este componente constituye la base sobre la que se asientan y desarrollan los demás componentes y condiciona la mayoría de los procesos que tienen lugar en él.

En las zonas montañosas, pequeños desplazamientos del observador (desde el fondo del valle a la ladera y de ahí a la cumbre) suponen cambios notables en la amplitud y composición de las vistas. Además, esta variación visual se corresponde con una variedad de altitudes, orientaciones, pendientes, litologías, tipos de vegetación presente, etc., que están determinadas en muchos casos por la diversidad topográfica y los procesos que lleva consigo.

En terreno llano, el relieve establece una homogeneidad que solo es rota a través de otros componentes del paisaje, ruptura que puede deberse a la intervención de factores del territorio no perceptibles a simple vista o a perturbaciones de tipo natural o artificial.

Se realizado el siguiente mapa orográfico a partir del modelo digital del terreno 2ª Cobertura (2015-Actualidad) con paso de malla de 2 m (MDT02) del Centro de Información Geográfica del Instituto Geográfico Nacional (IGN), con la finalidad de analizar el relieve de la zona.

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775
CSV: 7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775

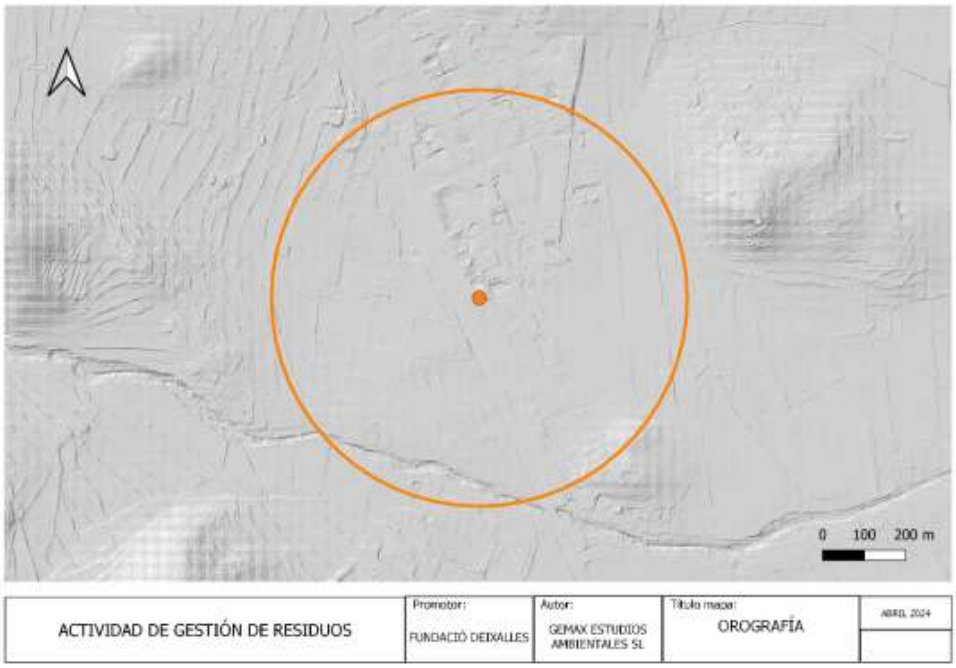

Ilustración 14.- Orografía. IGN.

El ámbito de estudio se sitúa sobre un terreno principalmente llano, sin grandes accidentes geológicos naturales, pero rodeado de otras naves industriales que limitan su visibilidad. Al estar en un polígono industrial, no hay zonas elevadas en las inmediaciones ni miradores.

b) Componentes bióticos

La vegetación asume a su vez una gran parte en la caracterización del paisaje visible ya que constituye por lo general la cubierta del suelo en las zonas naturales. En un paisaje no se suelen percibir los individuos diferenciados sino constituyendo formaciones monoespecíficas o pluriespecíficas de variada fisionomía por su estructuración tanto horizontal como vertical.

La vegetación en terreno llano puede establecer, a su vez, el control de las vistas, permitiendo la observación hasta el horizonte o bloqueándola a corta distancia del observador.

El proyecto se ubica en un polígono industrial, rodeado por otras parcelas, naves y establecimientos del uso industrial y una infraestructura viaria. Entre la carretera C-731 y la misma vía de acceso, Avinguda de Llauradors hay masas vegetales artificiales. También se encuentran campos de cultivo alrededor del polígono, muchos abandonados, con especies

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775
CSV: 7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775

ruderales asociadas a ambientes muy humanizados que no presentan ningún interés botánico. La vegetación natural que se encuentra en el ámbito de estudio está constituida básicamente por comunidades herbáceas de especies más o menos oportunistas. No hay vegetación natural de interés en su entorno.

c) Componentes antrópicos

La actuación humana en el paisaje tiene lugar a través del desarrollo de múltiples acciones de muy diversa significación paisajística. Entre ellas destacan:

- Las actividades agrícolas y ganaderas: cultivos extensivos de secano, cultivos intensivos, pastizales, etc.
- Las obras públicas, ya sean del tipo lineal (caminos, carreteras, líneas de transporte de energía, ferrocarril) o puntual-superficial (embalses, puertos, etc.)
- La industria y la minería: naves y plantas industriales, canteras, minería a cielo abierto, vertidos de escombros, etc.
- Urbanización y edificaciones: núcleos urbanos de diverso tamaño, urbanizaciones extensivas de baja densidad, monumentos, construcciones tradicionales.
- Actividades turísticas y deportivas: campos de golf, complejos deportivos, jardines, zonas verdes, etc.

La importancia de la intervención antrópica en este proyecto es enorme ya que se trata de un polígono industrial. El solar de estudio está rodeado por edificaciones e instalaciones industriales, comerciales y de servicio además de las vías de comunicación (Avinguda de Llauradors y Carretera C-731).

4.1.2 *Paisaje extrínseco*

El análisis del paisaje extrínseco se basa en las características de la cuenca visual del emplazamiento del proyecto analizado.

Para analizar la incidencia, se debe establecer entonces la cuenca visual de la zona afectada por las nuevas instalaciones, es decir, el área desde la cual son visibles las mismas considerando, aparte del relieve, las barreras visuales como son las edificaciones o la vegetación arbórea y/o arbustiva.

La cuenca visual se determina analizando la topografía del terreno en un área lo suficientemente amplia alrededor de la actuación prevista, y estableciendo las zonas desde las cuales es visible esta actuación.

Se debe considerar también la permeabilidad visual, esto es, la existencia de barreras visuales que modifican la visibilidad entre áreas o puntos que, por su topografía, son en principio visibles entre sí: existencia de edificios, vegetación, etc, situados entre el

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775
CSV: 7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775

observador y la actuación a analizar.

Asimismo, se debe establecer una aproximación de la frecuencia de observadores potenciales, cuanto mayor sea, mayor será la incidencia visual de una actividad.

El entorno inmediato de la instalación es como ya se ha dicho, el propio polígono industrial. Desde el exterior del mismo, el polígono se percibe como una unidad de carácter claramente industrial. Al estar el proyecto en una zona interior del Polígono y rodeado de naves industriales de similar envergadura, no se percibe desde el exterior como una instalación singular ya que queda oculta por naves de similar o mayor envergadura.

La cuenca visual del Polígono Industrial Montecristo está delimitada y definida al este por las viviendas en el medio rural, la zona de terrenos abandonados y cultivos de secano al norte y noreste y al oeste la Serra Grossa y Serra de Ses Fontanelles.

La entidad lineal desde la que es más visible el Polígono Industrial es la carretera Sant Antoni-Eivissa que a su vez supone por otro lado una frontera visual lineal que marca el paisaje desde la Serra.

Los observadores potenciales de la nave de estudio son los propios trabajadores y usuarios del Polígono, así como los usuarios de Carretera C-731.

Sin embargo, como ya se ha indicado, no implica la realización de obras ni incremento en las instalaciones. Las afecciones paisajísticas producidas son inexistentes. Además, hay que tener en cuenta que se trata de un paisaje ya profundamente transformado de carácter industrial.

Por lo anterior, se puede establecer que la vulnerabilidad visual del entorno es MUY BAJA.

5. *Impacto paisajístico*

El impacto visual está directamente relacionado con el grado de visibilidad del proyecto, así como por el contraste entre el paisaje original y las instalaciones. La intensidad se relaciona con el grado de modificación, es decir, con el contraste de los nuevos elementos con el estado natural del paisaje previo.

La calidad visual, entendida como el valor que se le da a una unidad paisajística desde un punto de vista perceptivo, y la fragilidad del paisaje, consecuencia de la intrusión visual de una actividad humana, vienen determinados principalmente por tres factores:

- Factores geomorfológicos o macrotopografía. Incluye el relieve, la forma del territorio, etc.
- Factores de microtopografía, como son la vegetación, la presencia de agua, etc.

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775
CSV: 7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775

- Usos del suelo, construcciones, etc.

La presencia de la instalación puede implicar una serie de intrusiones visuales que pueden reducir la calidad paisajística. Esta reducción se denomina intensidad del impacto, y está relacionada con el grado de modificación debido al contraste del nuevo elemento en el conjunto del paisaje original.

Por otro lado, para determinar la fragilidad del paisaje respecto a la actuación, se asociará al alcance visual del proyecto y al número potencial de observadores de dicho contraste.

La valoración final del impacto será, pues, la combinación de la intensidad de la transformación (calidad), con la extensión del paisaje afectado desde el punto de vista del observador (fragilidad).

5.1 Calidad

La calidad, o valor estético del paisaje, es un concepto subjetivo porque depende del criterio del observador, ya que es éste quien otorga dicho valor. El mismo paisaje puede tener un valor distinto según quien lo contemple, ya que la calidad visual de una zona no depende sólo de sus componentes naturales y artificiales, sino también del modo en que éstos son apreciados, en función de condicionantes educativos, culturales, anímicos, o incluso emocionales.

En este caso, la actividad se sitúa en el Polígono Industrial de Montecristo, una zona muy transformada por el hombre, las actividades y equipamientos existentes, con lo que la calidad del paisaje en esta zona es MUY BAJA.

Al realizar la misma actividad que la actual, el proyecto no modifica el paisaje original ni su calidad paisajística. La incidencia paisajística ya se creó en el momento de la construcción de la nave.

5.2 Fragilidad

La fragilidad visual considera la susceptibilidad del paisaje al cambio o alteración, cuando se desarrolla un uso o actuación sobre él. En este caso, tenemos en cuenta que no hay un cambio en el paisaje, ya que la actividad se lleva a cabo en una nave existente donde ya cuenta con las instalaciones y servicios necesarios y que se localiza dentro de un polígono industrial donde se encuentran otras naves e industrias.

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775
CSV: 7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775

5.2.1 *Zonas de visión*

La visibilidad depende de diversas variables, que en este caso se relacionan más con el entorno del área analizada que con el valor del área en sí, y son de tipo morfológico y posicional.

Un aspecto a tener en cuenta es la distancia de la instalación a los potenciales observadores. A medida que los objetos se alejan del observador, sus detalles van dejando de percibirse. Esto tiene dos consecuencias inmediatas para los análisis de visibilidad:

- La calidad de la percepción visual disminuye a medida que aumenta la distancia.
- Es posible fijar una distancia, a partir de la cual no interesa proseguir los análisis de visibilidad.

Las variables morfológicas se relacionan con el tamaño de la cuenca visual (un punto es más vulnerable cuanto mayor sea su cuenca visual) y con su compacidad o complejidad (las cuencas con menor número de huecos, de menor complejidad, son más frágiles).

Las cuencas visuales están constituidas por el conjunto de áreas superficiales que son visibles desde el punto de vista del observador. Estas quedan definidas por las condiciones geométricas que imponen la topografía y los obstáculos existentes entre dos puntos. La relación lineal directa y recta entre estos dos puntos sin interceptación de volúmenes opacos define, para un punto observado, un conjunto de puntos relacionados que constituyen una cuenca visual.

5.2.2 *Cuenca visual*

Se ha tomado una distancia de visión de 500 m, que engloba la carretera, gran parte del polígono industrial, los campos de cultivo y las viviendas al sur del polígono.

Si bien la nave es visible desde la carretera que une Eivissa y Sant Antoni de Portmany, la mayoría de la nueva actividad se desarrolla en el interior y que los almacenamientos exteriores se realizan en la parte trasera, la cual colinda con otras instalaciones del polígono, por lo que no implica una modificación del paisaje y no será visible excepto para los propios trabajadores.

La figura siguiente muestra la cuenca visual teórica de dicho almacenamiento exterior.

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775
CSV: 7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775

Ilustración 15.- Cuenca visual teórica d elos almacenamientos exteriores

La única via principal desde donde se podrían ver estos almacenamientos sería el Carrer des Mayans, pero en la realidad tampoco son visibles debido al vallado del solar colindante.

Ilustración 16.- Vista desde Carrer des Mayans

GEMAX, ESTUDIOS AMBIENTALES, S.L.
C/ Cecilio Metelo, 16-A, 1º B y C - 07003 - Palma de Mallorca
Tel: 971 72 00 47; **Móvil:** 626 998 117; **Fax:** 971 71 76 24
www.estudiosambientales.es; **e-mail:** info@estudiosambientales.es

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775
CSV: 7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775

5.2.3 *Valoración de fragilidad*

La fragilidad, se identifica con el grado de deterioro visual que el paisaje experimenta ante una determinada actuación. En este caso, puesto que es una actividad en una nave construida en el polígono industrial, no hay ningún cambio en el paisaje y por tanto la fragilidad es NO SIGNIFICATIVA.

5.3 Valoración global del impacto paisajístico

La valoración global del impacto paisajístico del proyecto se ha llevado a cabo siguiendo el criterio de combinar el efecto de la calidad visual (grado de intensidad) y de la fragilidad visual (grado de extensión) para aquellos puntos con visibilidad.

Se han utilizado los criterios de la tabla siguiente:

IMPACTO		FRAGILIDAD				
		Muy Alta	Alta	Media	Baja	No significativa
CALIDAD	Muy Alta	Crítico	Severo	Moderado	Compatible	Compatible
	Alta	Severo	Severo	Moderado	Compatible	No significativo
	Media	Moderado	Moderado	Moderado	Compatible	No significativo
	Baja	Compatible	Compatible	Compatible	Compatible	No significativo
	Muy Baja	Compatible	No significativo	No significativo	No significativo	Nulo

En el caso analizado se trata de un proyecto que se sitúa en una zona de calidad paisajística MUY BAJA y con una fragilidad NO SIGNIFICATIVA y por tanto el impacto sobre el paisaje se califica como NULO, sin ser necesarias medidas adicionales a las previstas en el proyecto consistentes básicamente en el ajardinamiento perimetral de la instalación.

GEMAX, ESTUDIOS AMBIENTALES, S.L.
C/ Cecilio Metelo, 16-A, 1º B y C - 07003 - Palma de Mallorca
Tel: 971 72 00 47; **Móvil:** 626 998 117; **Fax:** 971 71 76 24
www.estudiosambientales.es; **e-mail:** info@estudiosambientales.es

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775
CSV: 7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775

6. Conclusiones

El polígono industrial se percibe por cualquier observador exterior como una unidad homogénea formada por edificios e instalaciones de carácter industrial y el proyecto no se percibirá como una unidad individualizada al encontrarse rodeado de otras naves industriales de similar o mayor tamaño.

El paisaje actual no se ve modificado por el proyecto que se desarrollará en una nave industrial ya existente. Además, se ha comprobado con la cuenca visual, que la ampliación de la actividad no generará ninguna modificación del paisaje.

El impacto sobre el paisaje se califica como NULO, sin ser necesarias medidas de integración paisajística.

GEMAX, ESTUDIOS AMBIENTALES, S.L.
C/ Cecilio Metelo, 16-A, 1º B y C - 07003 - Palma de Mallorca
Tel: 971 72 00 47; **Móvil:** 626 998 117; **Fax:** 971 71 76 24
www.estudiosambientales.es; **e-mail:** info@estudiosambientales.es

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775
CSV: 7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775

GOVERN
ILLES
BALEARS

DOCUMENT ELECTRÒNIC

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775

ADREÇA DE VALIDACIÓ DEL DOCUMENT

`https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=7f1e25b113d5288cfc2d150f5b5147bedeebd8832bda01989a2f6818c6800775`

INFORMACIÓ DELS SIGNANTS

Signant

MARIA TERESA OMS MOLLA

(En representació de GEMAX ESTUDIOS AMBIENTALES SL amb NIF / CIF B57433195)

Firma amb segell de temps: 17-04-2024 14:25:23 GMT+0200

METADADES ENI DEL DOCUMENT

Identificador: ES_A04003003_2024_f0fgpv26rh2vcah1d2ufjstfs7v1kb

Nom del document: ANEX5-1.pdf

Versió NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Tipus de document: Altres

Estat elaboració: Altres

Òrgan: A04003003

Data captura: 17-04-2024 13:02:16 GMT+0200

Origen: Ciutadà

Tipus de signatura: Pades

Pàgines: 74